

MONOGRAFÍAS FEMINISTAS

No. 6
DICIEMBRE
2025

In Mujeres

INSTITUTO
DE LAS
MUJERES

Beijing+30





© UN/DPI 051017 | Zhang Yan Hui

«La participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad no se plantea ya como una reivindicación, sino como una obligación, y se debe considerar no solo enriquecedora, sino ineludible para las propias mujeres»

Cristina Alberdi

En 1995, ministra de Asuntos Sociales y representante de la Unión Europea
en la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing



Instituto de las Mujeres

Revista In_Mujeres

ES UNA PUBLICACIÓN EDITADA POR:
INSTITUTO DE LAS MUJERES
C/Pechuán, 1
28002 - Madrid
—

DIRECTORA DE LA REVISTA:
Cristina Hernández Martín
Directora del Instituto de las Mujeres

COORDINADORA DE LA EDICIÓN:
Maria Vázquez Sellán
Subdirectora General de Estudios y Cooperación

CONSEJO DE REDACCIÓN:
Ana Blanco-Magadán Orta
Pilar Blázquez Gómez
Marina Martínez de Marañoñ Yanguas

ILUSTRACIÓN DE PORTADA:
Diana Arbonés Porres (La Crafetera)

FOTOGRAFÍA E ILUSTRACIONES:
UN/DPI/Zhang Yan Hui
freepik.es
Diana Arbonés Porres
Wikimedia Commons
Pixabay
Unicomunicación
José Carlos Cueto
Paco Bascuñán
Heidi de Vries
Agustina Girardo
Sabrina Ravenhart
Openverse
Monk
Cristina Rico

CONSEJO DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
C/Pechuán 1, 28002 Madrid
Telf.: (+34) 91 452 86 83

SUSCRIPCIONES REVISTA ELECTRÓNICA:
revista@inmujeres.es
www.inmujeres.gob.es

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:
Editorial MIC
www.editorialmic.com

IMPRIME:
Editorial MIC
Telf.: 902 27 19 02



Catálogo de publicaciones
de la Administración General del Estado
<https://cpage.mpr.gob.es>
Nipo Papel: 050-22-040-7
eNipo: 050-22-041-2
Depósito Legal: M-26059-2022



In_Mujeres no se hace responsable de las opiniones expresadas en los artículos publicados. Solo se considerarán opiniones de In_Mujeres. Monografías feministas aquellas que vayan suscritas por su directora o aparezcan en forma de editorial. Se podrán reproducir total o parcialmente los trabajos publicados en In_Mujeres, citando la procedencia y solicitando la autorización de la revista.

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTA PUBLICACIÓN, POR CUALQUIER MEDIO FÍSICO O ELECTRÓNICO, SIN CITAR LA PROCEDENCIA.

Sumario

7.

Mujer_es

ARTÍCULO

Cristina Hernández Martín

—

El camino que abrió Bustelo

24.

Mujer_es

ARTÍCULO

Nuria Varela Menéndez

—

Las resistencias: anatomía
del antifeminismo
contemporáneo

30.

Mujer_es

ARTÍCULO

Soledad Murillo de la Vega

—

La estafa de sumar
Pekín+ y +

10.

Mujer_es

ARTÍCULO

Ana María Alonso Giganto

—

España: de Beijing hasta
una Política Exterior
Feminista



16.

Mujer_es

ARTÍCULO

Maria Bustelo Ruesta

—

Feminismo institucional,
mainstreaming de género
y políticas de igualdad
en España

36.

Mujer_es

ARTÍCULO

Manuela Mesa Peinado

—

La paz feminista ante
el autoritarismo y la guerra:
25 años de la Agenda de
Mujeres, Paz y Seguridad

42.

Mujer_es
ARTÍCULO
Filomena Ruggiero

Retrocesos y resistencias
en los derechos sexuales
y reproductivos



56.

Mujer_es
ARTÍCULO
Violeta Assiego Cruz

La interseccionalidad
como deuda pendiente

ONG

64.

Mujer_es
ARTÍCULO
Alicia H. Puleo y Dina Garzón

Mujeres y crisis climática:
una mirada ecofeminista



51.

Mujer_es
ARTÍCULO
Elisa García Mingo

Alerta feminista ante
la ruptura del pacto
social contra la violencia
de género



71.

Mujer_es
ARTÍCULO
Rosa M.ª Gil López

Avances, resistencias
y futuro en la lucha contra
la violencia hacia mujeres
y niñas



El camino que abrió Bustelo



POR _ *Cristina Hernández Martín*

Directora del Instituto de las Mujeres

H

ay mujeres que abren puertas en las instituciones y mujeres capaces de imaginar mejores futuros desde la militancia feminista. Carlota Bustelo fue ambas al mismo tiempo. Cuando asumió ser la primera directora del Instituto de la Mujer en 1983, llegó a un organismo que apenas existía más que como intención, obligada a pensar y construir desde cero la primera estructura estatal que incorporaba el feminismo en la arquitectura institucional del Estado.

Porque el Instituto de la Mujer no apareció de la nada. Fue resultado de una movilización sostenida del movimiento feminista, de asociaciones, colectivos, juristas, académicas, sindicalistas y militantes que, en dictadura y durante la transición, habían empujado para que la igualdad de las mujeres dejara de ser una demanda secundaria y se convirtiera en un compromiso central en la construcción democrática de España. La llegada de Bustelo fue la materialización institucional de esa lucha: la prueba de que el feminismo ya no podía ser relegado ni ignorado.

El desafío era enorme. España acababa de recuperar la democracia, pero el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres seguía pendiente. Poner el feminismo en la agenda política significaba romper con inercias, cues-

tionar estructuras y abrir debates que muchos preferían evitar. Y lo que hizo Bustelo fue precisamente eso: poner el primer pie feminista en la Administración General del Estado para transformarla.

Carlota Bustelo no se limitó a gestionar una institución recién creada: la diseño con visión y estrategia, y el resultado sigue siendo la base de todo lo que hoy seguimos construyendo aquí. Convirtió al Instituto de la Mujer en una palanca de cambio estructural y en un espacio donde las desigualdades dejaban de ser invisibles para convertirse en prioridades públicas.

Porque lo que estaba en juego no era un conjunto de programas, sino una forma de entender la propia democracia. La violencia machista, la brecha salarial, la explotación laboral y emocional en la tarea de cuidados o la discriminación en el ámbito de la cultura no eran asuntos privados: eran deudas del sistema democrático con las mujeres de nuestro país. Y Bustelo lo señaló con una claridad que hoy sigue siendo profundamente incómoda para quienes pretenden minimizar o negar la desigualdad.

«Carlota Bustelo, convirtió al Instituto de la Mujer en una palanca de cambio estructural y en un espacio donde las desigualdades dejaban de ser invisibles para convertirse en prioridades públicas»



Ilustración de
©Diana Arboniés Porres

Su legado no puede medirse solo por las políticas impulsadas —pioneras, rigurosas, valientes— sino por el cambio de modelo que instauró: demostrar que la igualdad exige voluntad política, profesionalización, recursos, datos, alianzas y convicción. Que no basta con hablar de igualdad: hay que construirla con hechos desde el corazón del Estado.

Hoy, cuando hay fuerzas que trabajan activamente para vaciar de contenido las políticas de igualdad, recordar a Carlota Bustelo es un acto de resistencia democrática. Su historia recuerda que los avances feministas no son concesiones generosas, sino fruto de luchas colectivas. Y que, como toda conquista, pueden perderse si no se defienden con firmeza.

Bustelo abrió un camino donde antes no había nada. No fue fácil, y a menudo pagó un alto coste personal. Pero gracias a la firmeza de sus ideas, a su determinación frente al viento en contra y frente a los obstáculos propios de la época, hoy este país es más feminista y, por tanto, más justo.

Carlota Bustelo fue la primera. Y gracias a la lucha que la precedió y al impulso que ella consolidó, sabemos que nunca más, ninguna mujer, estará empezando de cero. La igualdad de las mujeres es el horizonte y el feminismo es el camino. ■

POR **ELLAS,**

BEIJING +30
EXPOSICIÓN ITINERANTE



AVANZANDO
HACIA UN FUTURO
FEMINISTA

POR
TODAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

 Instituto de
las Mujeres

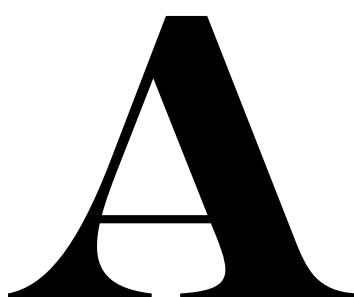


POR *Ana María Alonso Giganto*

Embajadora en Misión Especial para la Política Exterior Feminista

Treinta años y doce áreas de acción España: de Beijing hasta una Política Exterior Feminista

«Los derechos humanos son derechos de las mujeres, y los derechos de las mujeres son derechos humanos», afirmó Hillary Clinton ante el plenario de la Asamblea de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995. Estas palabras resuenan todavía hoy en día porque son la constatación, la denuncia, de que los derechos humanos de la mitad de la población no estaban siendo respetados, promovidos y protegidos en la misma medida que los de los hombres.



quella Cuarta Conferencia abrió una puerta a la esperanza y la consolidación de los derechos de las mujeres en una agenda global vinculante: la promoción de la igualdad de género, la participación política, el derecho a vivir libres de violencia, así como el pleno acceso a la salud, la educación y el empleo. Se aprobaba la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

España ha integrado los compromisos de la Declaración de Beijing en su acción exterior. El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ha adoptado una Política Exterior Feminista que confiere un valor relevante a las doce áreas de acción de la Declaración, y que, de manera coherente con la realidad legal y social de España, integra de manera transversal en su acción exterior una perspectiva feminista de transformación del mundo.

En esta misma línea, la Estrategia de Acción Exterior de España 2025-2028, impulsada por el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares, en su capítulo «Una España comprometida»,



refuerza este compromiso al situar la Política Exterior Feminista como uno de los ejes prioritarios de la proyección internacional de nuestro país. Bajo el epígrafe «Política Exterior Feminista: más necesaria que nunca», la Estrategia recoge la voluntad de España de seguir siendo un referente global en la promoción activa de la igualdad de género, en un contexto internacional marcado por la regresión de derechos, la contestación a las normas de género y el impacto creciente de la desinformación.

La Estrategia subraya que alcanzar una igualdad real y efectiva es una condición imprescindible para el desarrollo y el crecimiento económico de las sociedades. Por ello, España continuará integrando el enfoque de género de manera transversal en su política exterior y reforzará su liderazgo en la agenda multilateral de igualdad. Esta ambición se concreta en compromisos firmes: la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas, con especial atención a sus derechos sexuales y reproductivos; la promoción de la justicia económica y el empoderamiento de las mujeres mediante la reducción de la brecha salarial y la valorización de los cuidados; el fortalecimiento de la lucha contra la violencia sexual y de género, incluida la facilitada por la tecnología y la trata de personas, y el impulso a una mayor participación de las mujeres en los espacios de liderazgo y toma de decisiones.

La comunidad internacional también conmemora este año, el 25 aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, con la que se inauguró la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad. Esta Agenda es un instrumento clave para visibilizar el impacto diferenciado de los conflictos armados sobre las mujeres y su papel en la construcción y consolidación de la paz. España tiene experiencia en esta materia:



Portada de la publicación "Estrategia de Acción Exterior de España, 2025-2028", del MAEC.
Diseño y maquetación de Cristina Rico.



«No olvidéis nunca que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres se pongan en cuestión. Estos derechos nunca se dan por adquiridos; deberéis permanecer vigilantes durante toda vuestra vida».

durante el mes de nuestra presidencia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en 2015 impulsamos la resolución 2242, que refuerza la participación de mujeres en esas fases de prevención, mediación y reconstrucción y reconoce su vulnerabilidad específica en conflictos armados. En esta presidencia, también creamos la Red de Puntos Focales de Mujeres, Paz y Seguridad, un mecanismo de impulso y coordinación de los Planes Nacionales de Acción. Asimismo, hemos adoptado ya dos Planes Nacionales de Acción sobre Mujeres, Paz y Seguridad y pronto verá la luz un tercero que reforzará la coordinación institucional y la participación civil especializada.

Sin duda, podemos sentirnos orgullosas del progreso y de los avances logrados en estos treinta años. Como país y como sociedad, España ha avanzado en la dirección adecuada. Los compromisos asumidos en Beijing y reafirmados en la Estrategia de Acción Exterior de España 2025-2028 se han plasmado en leyes y medidas que han mejorado la vida de las mujeres, de las adolescentes y de las niñas españolas. España es, en 2025, un referente mundial en materia de igualdad: ocupamos el cuarto lugar en el Índice Europeo de Igualdad de Género y el puesto diecinueve de 139 países en el índice de seguimiento del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), elaborado por Equal Measures 2030.

La coherencia entre lo que somos y lo que proyectamos al exterior es el principio que guía nuestra agenda internacional. Por eso, España está comprometida con acciones dirigidas a promover los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las adolescentes en todo el mundo. La razón es muy sencilla de comprender, el ejercicio de la autonomía corporal es una condición imprescindible para garantizar la salud integral y, por

ende, el derecho a la vida de millones de mujeres en todo el mundo. Sobre esta piedra angular, se sostiene, además, todo el edificio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres: el derecho a la integridad física y moral, a vivir libres de violencias, a la educación, a los medios de vida propios y al trabajo decente, a la propiedad y a la herencia, a la representación política y participación plena, igualitaria, segura y significativa en la vida pública, entre otros.

Asimismo, la Política Exterior Feminista de España no se puede entender sin la interseccionalidad, un instrumento básico para lograr que el impacto de la acción exterior sea eficaz. La clase social, la raza, la edad y otros componentes identitarios y sociales son variables que afectan en mayor o menor medida a las personas. Es por ello por lo que reconocemos que las mujeres jóvenes, las niñas y las adolescentes no solo son objeto de las políticas, sino también sujeto de cambio de la sociedad y las comunidades en las que habitan.

En los foros multilaterales, España defiende el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por los Estados miembros de la comunidad internacional. Consecuentemente, España lleva a cabo acciones dirigidas a exigir el cumplimiento del derecho internacional. Así, por ejemplo, España ha acogido y dado refugio a mujeres afganas perseguidas por el régimen talibán; ha apoyado todas las iniciativas que activan los mecanismos de rendición de cuentas por la comisión de graves violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en Afganistán, facilitando el recurso a los tribunales internacionales. Apoyamos la participación política de las mujeres, en los procesos de construcción de la paz que afecten a sus países y, en consonancia con esto, hemos una creado una plataforma de

diálogo político para las mujeres afganas llamada *HearUs*. España también entiende que la paridad debe formar parte de la política de contratación de los organismos internacionales y, en este sentido, abogamos y defendemos la presencia de mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones. Todavía hay techos de cristal que se resisten a romperse, como es el caso de la Secretaría de Naciones Unidas. Ha llegado el momento de que una mujer lidere la organización multilateral que, desde los últimos ochenta años, representa la paz, el desarrollo y los derechos humanos.

Todo ello forma parte del núcleo de la Política Exterior Feminista de España, consolidada en la Estrategia de Acción Exterior 2025-2028, que reafirma el liderazgo internacional de nuestro país en la defensa de la igualdad, la paz, la seguridad y los derechos humanos; pero la luz de los avances no debe cegarnos ante la oscuridad de los intentos de involución política.

La humanidad asiste a un momento inquietante en la geopolítica mundial. Las crisis son múltiples y se superponen, desde los conflictos armados, hasta las crisis climáticas, pasando por crisis humanitarias, que hacen temblar los cimientos de un orden basado en reglas. Al mismo tiempo, las democracias liberales se enfrentan al desafío de la internalización y organización de los movimientos antiderechos, de ultraderecha, que propugnan la ruptura de los marcos legales consensuados y del sistema multilateral construido sobre las cenizas de la Segunda Guerra Mundial. Ante este panorama, las mujeres asisten al cuestionamiento de sus derechos, a discursos que vuelven a cosificarlas. Sus cuerpos, de nuevo, el campo de batalla. Sus necesidades vitales, de nuevo postergadas, sus libertades sacrificadas. Simone de Beauvoir nos advirtió a todas no-

sotras: «No olvidéis nunca que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres se pongan en cuestión. Estos derechos nunca se dan por adquiridos; deberéis permanecer vigilantes durante toda vuestra vida».

Treinta años después de la Declaración de Beijing, a las mujeres se les agota la paciencia. Si, según Naciones Unidas, la igualdad de género plena y efectiva no se alcanzará hasta al menos dentro de 150 años, tendremos que hacer una reflexión seria como humanidad, como mujeres y hombres unidos por un mismo destino, ¿qué hace falta para avanzar hacia la prosperidad, la justicia social y el cumplimiento de la Agenda 2030?

Gertrude Mongella, secretaria general de la Cuarta Conferencia de las Mujeres, expresó en una ocasión el sentido y la profundidad del momento histórico vivido en 1995: «La Conferencia de Beijing no fue el final de un camino, sino el comienzo de uno nuevo: un camino hacia la igualdad, el desarrollo y la paz, liderado por las propias mujeres». La respuesta es esta: la respuesta es la resistencia, la insistencia y la persistencia, para que el camino no se agote nunca, para que, en todo caso, nos lleve hasta una quinta conferencia.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es una hoja de ruta que se renueva día a día, que ha de interpretarse a la luz del progreso y los cambios que va experimentando la humanidad. Los poderes públicos tienen la obligación de implementarla en sus países, de manera acorde a los cambios tecnológicos, a los retos climáticos, a las crisis y conflictos que marcan el presente, y dar una respuesta a los derechos de las mujeres y las niñas. ■

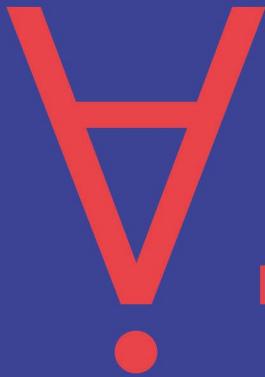


«La Conferencia de Beijing no fue el final de un camino, sino el comienzo de uno nuevo: un camino hacia la igualdad, el desarrollo y la paz, liderado por las propias mujeres»

Los países con Política Exterior Feminista, como España, se han propuesto responder a este reto. Así es cómo los países, coordinados y aliados con la sociedad civil, podrán seguir empujando la agenda política internacional desde una perspectiva feminista transformadora, equitativa, inclusiva y diversa. Nos reunimos en París este octubre y lo seguiremos haciendo bajo el liderazgo de nuestro país, como indicó el ministro Albares cuando anunció que España acogería la próxima Conferencia Internacional de Política Exterior Feminista.



En el caso de España, la Política Exterior Feminista, reafirmada en la Estrategia de Acción Exterior 2025-2028, no es un elemento accesorio, es parte de nuestra identidad internacional, de nuestra capacidad de liderazgo, de nuestra visión estratégica como país que busca un mundo más justo. Las mujeres están en el centro de esta transformación y lo estarán también de nuestros compromisos y decisiones en diplomacia, paz, seguridad, desarrollo y derechos humanos. ■



PREMIO CELIA AMORÓS DE ENSAYO FEMINISTA

Convocado por el Instituto de las Mujeres
para fomentar y premiar la investigación
relacionada con los estudios feministas
desde cualquier disciplina académica

Premios III Edición:

Obra ganadora:
"Los triángulos rojos",
de Amalia Rosado Orquín



Accésit:
"La aplicación práctica
de la perspectiva de género
en la justicia penal española",
de Elena Martínez García

2022



2020

Próxima convocatoria en 2026

iLee las obras en PDF
y mantente informada
de la próxima convocatoria!





POR _ *María Bustelo Ruesta*

Profesora titular de Ciencia Política y de la Administración.
Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense de Madrid

Feminismo institucional, *mainstreaming* de género y políticas de igualdad en España: conmemorando treinta años de la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing 1995

A mi tía Carlota Bustelo García del Real, in memoriam, feminista clave en la transición y primera directora del Instituto de la Mujer, con un profundo agradecimiento por su pionera labor en las políticas de igualdad en España

H

ace más de diez años, en 2014, escribí un artículo académico titulado *Tres décadas de feminismo estatal y políticas de igualdad de género en España*, en el que tenía que explicar el estado y evolución de dichas políticas en nuestro país a un grupo internacional de personas. Al igual que hice entonces, no podría empezar este artículo sin recordar que las políticas de igualdad en España no pueden entenderse sin tener en cuenta de dónde venía el país. Tras casi cuarenta años de dictadura franquista, durante los cuales se vivió bajo un sistema profundamente patriarcal, la transición democrática iniciada en 1975 con la muerte del dictador fue

el inicio de una transformación política y social sin precedentes. En pocos años, España generó estructuras democráticas y pasó de la represión a la libertad, de la censura a la participación ciudadana, y de un modelo familiar tradicional a una sociedad en cambio continuo.

Por lo tanto, en este artículo, quiero repasar la historia del concepto de *mainstreaming* de género, resaltando la importancia de la Conferencia Mundial de las Mujeres de 1995, en su 30º aniversario. Aunque ya se había empezado a hablar del *mainstreaming* en la conferencia de Nairobi, diez años antes (1985), el concep-

JUNTAS, PODEMOS CAMBIAR EL MUNDO



Nº00001100000000000000000000000000

Sólo con la participación activa de las mujeres en las políticas globales, podremos cambiar nuestro modelo de desarrollo por otro más igualitario, justo y sostenible.

8 MARZO 2010 - DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

PEKÍN+15
15º ANIVERSARIO IV CONFERENCIA
MUNDIAL SOBRE LAS MUJERES.

Cartel de 2010 del Instituto de las Mujeres



«El mainstreaming propone que, además de políticas específicas que tienen como objetivo lograr una mayor igualdad de género, toda política, debe hacerse con perspectiva de género»

to se formaliza, y aprueba por parte de una mayoría de países, en Beijing, lo que supone un antes y un después en las políticas públicas que tienen como objetivo la promoción de la igualdad de género.

El concepto de *mainstreaming* de género se plantea como una nueva estrategia que va más allá de la de igualdad de oportunidades e incluso de la de acciones positivas para compensar la desigualdad histórica y estructural de género. El *mainstreaming* propone que, además de políticas específicas que tienen como objetivo lograr una mayor igualdad de género, toda política, por poner algún ejemplo, la educativa, la sanitaria o la de asuntos exteriores, debe hacerse con perspectiva de género.

El *mainstreaming* se ha traducido como transversalidad, pero esta traducción al castellano simplifica mucho el concepto y por eso, frecuentemente, la gente especialista en políticas de igualdad solemos preferir dejarlo sin traducir. El concepto, además de hacer mención de una estrategia transversal (impregnando de perspectiva de género todas las políticas públicas), también significa el intento de llevar la igualdad de género a la «corriente principal» de la sociedad. Es decir, que lo que se haga se conciba y se organice, así como los recursos que se asignen y las decisiones que se tomen desde cada una de las políticas públicas se haga teniendo en cuenta que prácticamente todas las decisiones y acciones tienen impactos diferenciados en mujeres y hombres; también pretende que esa perspectiva de género se asuma verdaderamente y, por lo tanto, se «normalice» en dicha sociedad.

Es, por lo tanto, una estrategia muy difícil de implementar, porque se trata de luchar contra una desigual-

dad estructural con una estrategia a largo plazo, «normalizando» una igualdad que se pretende que sea definitiva, duradera y sostenible en el tiempo. Como decía en su artículo de 2005 Mieke Verloo, coordinadora del Grupo de Especialistas en *Gender Mainstreaming* del Consejo de Europa que publicó el primer manual sobre el tema en 1998, el *mainstreaming* es una estrategia mucho más innovadora, transformadora y revolucionaria de lo que se quiso hacer creer después de Beijing, cuando hubo que presentarlo como algo armonioso para que los gobiernos lo abrazaran y empezaran a trabajar en ello.

Hagamos entonces un poco de historia de las políticas de igualdad y del *mainstreaming* de género en España.

Etapa pre-Beijing: la transición y la creación del Instituto de la Mujer (diciembre de 1983)

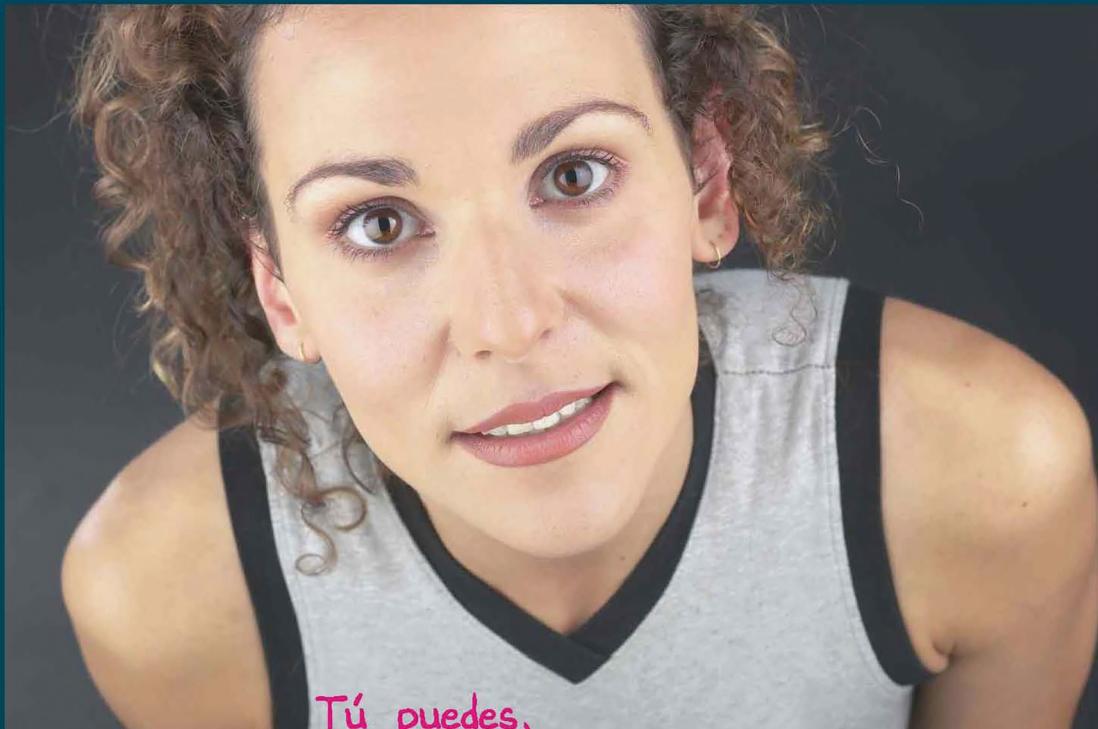
En el nuevo contexto democrático que supone la transición, la igualdad entre mujeres y hombres se convirtió en una aspiración compartida por el naciente Estado democrático. A comienzos de los años ochenta, el movimiento feminista –que había emergido con fuerza durante la transición– presionó para que las demandas de las mujeres se tradujeran en políticas públicas. El resultado fue la creación, a finales de 1983, del Instituto de la Mujer (IM), dependiente del Gobierno socialista de Felipe González. Este organismo fue el punto de partida del llamado «feminismo de Estado» o «feminismo institucional», es decir, la incorporación de la perspectiva de género dentro de la propia maquinaria gubernamental.

El Instituto de la Mujer (IM) se convirtió en el referente central para coordinar y promover las políticas de igualdad. Entre sus objetivos, esta-

8 marzo
día internacional de
las mujeres
2005

10º aniversario IV conferencia mundial sobre la mujer

pekin+10
una apuesta por la igualdad



Tú puedes,

crear, aprender, mirar, leer, crecer,
enseñar, disfrutar, escribir, trabajar,
dibujar, luchar, amar, planificar, andar,
correr, pensar, discernir, elegir

Tú, puedes decidir.

Mujer, puedes ser lo que tú quieras



Diseño y realización: ParedesDGS - NIF O-207-05-001-X

«El feminismo había encontrado un espacio dentro del Estado y había dado importantes pasos con políticas y planes estratégicos y transversales de igualdad en los niveles central y autonómicos»

ban fomentar la participación laboral y política de las mujeres, mejorar su acceso a la educación y sensibilizar a la sociedad sobre la discriminación de género. A lo largo de su primera década, el IM impulsó los primeros Planes de Igualdad de Oportunidades, que sirvieron para orientar la acción del conjunto de la administración pública.

El ingreso de España en la Comunidad Económica Europea (1986), cuyo proceso de entrada ya se había utilizado hábilmente por las feministas para presionar por la creación del IM, ayudó a reforzar las políticas nacionales con su normativa en materia de igualdad laboral y no discriminación. Las comunidades autónomas también habían empezado a crear sus propios organismos de igualdad, por lo que la política de género en España tuvo desde un principio un carácter multinivel y una estructura diversa pero interconectada. Aunque en muchos casos los recursos eran limitados y las competencias dispersas, el feminismo había encontrado un espacio dentro del Estado y había dado importantes pasos con políticas y planes estratégicos y transversales de igualdad en los niveles central y autonómicos.

La conferencia de Beijing (1995) y década de Gobierno central conservador (1996-2004)

Como he comentado más arriba, aunque fue la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 la que impulsó y «oficializó» el nuevo paradigma del *mainstreaming* o transversalidad de género, el modelo español de planes de igualdad transversales ya había sido instaurado desde los primeros planes de igualdad.

Esto contribuyó a que el cambio de Gobierno central en 1996, con la llegada del Partido Popular, cuyo pro-

grama electoral de entonces hablaba de la supresión del IM, y que había generado temores de retroceso, no afectara tanto y a que las políticas de igualdad sobrevivieran, especialmente en temas relacionados con la violencia y el empleo. El contexto internacional, y en particular Beijing en 1995, sin olvidar el referente, compromiso y recursos europeos a los que ya se había acostumbrado las estructuras gubernamentales, ayudaron a reforzar el compromiso con la igualdad.

España adoptó progresivamente este enfoque, aunque su aplicación fue desigual, como lo fue mundialmente. Las administraciones públicas comenzaron a incorporar el análisis de género en la elaboración de leyes, presupuestos y programas sociales, pero con resultados variados según el nivel de gobierno y el signo político de los gobiernos autonómicos o locales. A pesar de la retórica oficial, la transversalidad a menudo se redujo a declaraciones de intenciones más que a transformaciones estructurales.

Es en esta época en la que empiezan a surgir, en la literatura internacional, estudios sobre el fracaso de la implementación del *mainstreaming* de género en muchos países y en la propia Unión Europea.

El gran impulso legislativo a partir del 2004

La llegada al poder del Partido Socialista con José Luis Rodríguez Zapatero en 2004 en el Gobierno central marcó un hito en el feminismo institucional en España, de forma especial su primera legislatura (2004-2008), ya que la segunda (2008-2011) estuvo muy marcada por la crisis financiera y económica mundial que impactó de forma especial en nuestro país. Por primera vez, un presidente se declaraba abiertamente



Portada del informe de 1996 elaborado por el Instituto de las Mujeres

feminista y situaba la igualdad en el centro de su proyecto político. Su primer gabinete fue paritario y en 2008 creó el Ministerio de Igualdad, otorgando rango ministerial a la política de género (aunque desapareció como tal dos años después, integrándose la Secretaría General de Políticas de Igualdad en el Ministerio de Sanidad, por los recortes de la crisis económica y financiera).

Hasta entonces, la acción gubernamental en políticas de igualdad en España residía principalmente en el poder ejecutivo a través de planes de igualdad, los cuales pueden considerarse como *soft law*, es decir, como no vinculantes (no de obligado cumplimiento). Los organismos de igualdad y sus líderes se tenían que afanar por desarrollar un poder de *persuasión transversal*, que en parte se justificaba con ese *mainstreaming* de género. Se cambia entonces de instrumento político, lanzando el mensaje de proponer cambios vinculantes a través del *hard law*. Durante estos años se aprobaron leyes emblemáticas que transformaron no solo las políticas de igualdad, sino la sociedad española: la Ley Integral contra la Violencia de Género (2004), que combinó prevención, protección y justicia con una visión estructural del problema; la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (2007), que introdujo, entre otras, la obligación de planes de igualdad en empresas, cuotas en listas electorales y evaluaciones de impacto de género, además de generar la arquitectura de unidades de igualdad en cada ministerio, es decir, que institucionalizó el *mainstreaming* de género; la Ley del Matrimonio Igualitario (2005), que amplió derechos civiles a las parejas del mismo sexo; y la Ley de Dependencia (2006), que reconoció el trabajo de cuidados como pilar del bienestar social. También hay que mencionar la Ley de salud sexual y

reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo de 2010.

Estas reformas consolidaron un modelo legal avanzado y situaron a España como referente internacional. Sin embargo, la aprobación de leyes no garantiza automáticamente su cumplimiento. Una mejor aplicación práctica hubiera requerido recursos, coordinación interinstitucional y continuidad política, algo que no se dio, entre otras cosas, por las políticas de austeridad impuestas por la UE debido a la crisis económica y financiera que comenzó internacionalmente en 2008 e impactó en España especialmente a partir de 2010. Sin embargo, quedaron no solo unas leyes que permitieron un avance importante en la transversalidad de las políticas de igualdad, sino, muy especialmente, una arquitectura institucionalizada en unidades de género que es la base para aplicar el principio del *mainstreaming* de género.

Crisis, retroceso y resiliencia

La crisis económica y el cambio de Gobierno en 2011 supusieron un golpe importante para las políticas de igualdad. El nuevo Ejecutivo del Partido Popular aplicó recortes presupuestarios y redujo la visibilidad de las políticas de género. Las estructuras institucionales que se habían creado se debilitaron enormemente, comenzando una etapa de desaceleración y resistencia, en la que se mantienen algunos logros previos, pero con menos apoyo político y recursos.

A pesar de este contexto tan adverso, se demostró la resiliencia del sistema de igualdad construido en las décadas anteriores. Los organismos autonómicos y municipales continuaron desarrollando acciones, las leyes siguieron vigentes y el marco normativo europeo mantuvo cierta protección frente al desmantelamiento.



© Freepik

Además, durante estos años se produjo una reactivación del movimiento feminista, especialmente a través de redes digitales y movilizaciones sociales, que mantuvieron viva la agenda de igualdad.

Nuevo impulso de las políticas feministas y de las políticas post-COVID

Con los nuevos Gobiernos progresistas de 2018 y 2020, y la recuperación económica, se sentaron las bases para continuar en una línea de políticas feministas impulsadas por un análisis político que se había conseguido instaurar gracias a las teorías del *mainstreaming* de género. A pesar de las dificultades, no solo se ha

legislado y avanzado en políticas de igualdad, sino que muchas de las políticas que se han puesto en marcha en estos últimos años se han hecho con una perspectiva de género que era impensable hace unos años.

En esto también ha influido el cambio radical de las políticas europeas en reacción a la crisis del COVID, reconociendo no solo que las políticas de austeridad no eran la solución a la crisis, sino que la salida a la grave crisis generada por la pandemia era la inyección de fondos europeos.

A su vez, vivimos tiempos convulsos y de polarización y la extrema derecha y los movimientos antidemocrá-

ticos surgidos en los últimos años se definen como *antigénero*. Esto genera un contexto hostil a las políticas de igualdad que nunca se había vivido tan claramente desde sus inicios.

Nuevos retos del *mainstreaming* de género

A pesar de todos los avances, la igualdad real sigue siendo una tarea inacabada. El feminismo institucional y las políticas de igualdad deben renovarse para afrontar nuevos retos –como la interseccionalidad, la diversidad y el contexto hostil de los movimientos antidemocráticos– sin perder su conexión con los movimientos feministas y la ciudadanía. Solo así la igualdad podrá seguir siendo un principio transformador y no un simple objetivo administrativo. Ya hemos visto algunos riesgos: la excesiva dependencia del contexto político, la burocratización de la igualdad y la fragilidad de los avances en tiempos de crisis.

Las acciones de las políticas de igualdad se han diversificado, como es lógico para responder a este mundo cada vez más complejo en el que vivimos y en el que el propio concepto de la desigualdad de género evoluciona haciéndose más diverso y complejo. Como ejemplo, la investigación que realizamos hace veinte años sobre las políticas europeas y españolas entre 1995 y 2003, en el proyecto MAGEEQ, nos decía que la igualdad se concebía como un problema que era y concernía exclusivamente a las mujeres. Hoy, sin embargo, se ha avanzado mucho en el estudio de masculinidades no hegemónicas y en la participación de los hombres en las políticas de igualdad. Como ejemplo, la efectividad de los permisos personales e intransferibles para hombres ha sido muy importante en las políticas de corresponsabilidad de los cuidados.

El *mainstreaming* de género ha logrado contextualizar y entender mejor las complejidades de la desigualdad y la interseccionalidad, diversificando la mirada y ayudándonos a ver las interacciones entre diferentes desigualdades. Adaptarse a los nuevos retos de una verdadera interseccionalidad no significa solo atender a diferentes vulnerabilidades, sino entender que la desigualdad de género interactúa con otras desigualdades estructurales para generar nuevas desigualdades, también estructurales. Las diversidades sexuales y de origen étnico y racial, por poner dos ejemplos muy significativos hoy en día, deben ser plenamente reconocidas, atendidas e inte-

gradas en las políticas de igualdad en nuestro país.

Para terminar, la estrategia del *mainstreaming* sigue siendo difícil de implementar y de hacer efectivo su principio transformador. En este sentido, es importante señalar lo que se ha avanzado en el desarrollo de capacidades y en formación –se ha avanzado mucho en investigación y en la formación de posgrado en estudios feministas y de género-. Hay que continuar reforzando la estrategia y las políticas de *mainstreaming*, poniendo especial atención en el seguimiento de su implementación y en una evaluación de las que se extraigan aprendizajes para su mejora. ■



© Freepik

Las resistencias: anatomía del antifeminismo contemporáneo



POR *Nuria Varela Menéndez*

Doctora en Derecho Autonómico y Local, experta en políticas públicas de igualdad.
Periodista, escritora y consultora de políticas públicas

Treinta años después de Beijing, el feminismo ha transformado leyes, conciencias y estructuras, pero ese mismo avance ha provocado una contraofensiva global. Las resistencias no son el ruido del pasado, son la gramática del presente. Cada vez que el feminismo avanza, las resistencias se reconfiguran. No se limitan a reacciones externas, ni a los discursos airados que desprecian la igualdad, son también dispositivos institucionales, retóricas culturales y adaptaciones silenciosas que operan incluso desde dentro del propio campo progresista. El feminismo es una historia de éxito que de manera paradójica ha activado un contraataque sofisticado, persistente y múltiple.



1.

Estructura de las resistencias

La huella de Beijing es incuestionable. Allí, el feminismo se hizo política pública. Ningún documento internacional como la *Plataforma de Acción* ha tenido tanta capacidad de orientar las políticas públicas de igualdad convirtiéndose en algo así como la hoja de ruta en todo el mundo. Beijing significó que el feminismo se escribiera en plural, en decenas de lenguas y en todas las geografías. El feminismo dejó de ser asunto privado o marginal para convertirse en criterio de legitimidad democrática. Pero tres décadas después, es tan llamativa su impronta como la magnitud de las resistencias que se han desplegado para contener o revertir los avances. Así, Beijing también fue el punto de partida de un contraataque antifeminista, antigénero y antiderechos. A cada avance feminista, ha correspondido una reacción inmediata, organizada y con financiación internacional.

2. La persistencia estructural del patriarcado

El patriarcado se defiende con estructuras. Cambian los gestos, las leyes, las estéticas del poder, pero la organización material del mundo sigue siendo androcéntrica. La división sexual del trabajo, la feminización de la pobreza, la penalización de la maternidad o la precariedad del empleo femenino no son errores administrativos: son mecanismos funcionales para sostener jerarquías.

El capitalismo encontró en el patriarcado su aliado más eficiente.

Mientras las mujeres sostienen gratuitamente la reproducción social – cuidados, educación, comunidad–, el sistema puede mantener sus márgenes de beneficio y su velocidad de consumo. De ahí que toda política feminista que aspira a redistribuir el poder económico provoque una respuesta inmediata: recortes, tecnicificación y neutralización.

El poder se adapta. Ya no dice que las mujeres valen menos, pero sigue organizando los tiempos y los espacios de forma que las mujeres tengan menos poder, menos tiempo y menos voz. La resistencia estructural no grita: administra. Y esa administración silenciosa es la forma más eficaz de la desigualdad contemporánea.

La resistencia al feminismo no es un apéndice contingente del prejuicio, sino un engranaje del sistema patriarcal articulado con la economía. El patriarcado se defiende y se reproduce funcionalmente con el capitalismo. Es un orden simbólico y una estructura que distribuye poder, recursos y exclusiones (por ejemplo, en los mecanismos de desigual remuneración, de acceso al empleo, de precariedad del trabajo de cuidados). La resistencia más intensa ocurre cuando el feminismo cuestiona ese reparto de recursos y privilegios, cuando cuestiona la lógica de acumulación, la precariedad y el valor diferencial de los trabajos feminizados.

3. La ofensiva simbólica: desactivar el feminismo a través del lenguaje

Las guerras culturales son las nuevas guerras políticas. En ellas, las palabras se convierten en campo de batalla. «Ideología de género», «feminazi», «hembrismo», «TERF»; etiquetas que funcionan como armas de deslegitimación. Son parte de





«La resistencia estructural no grita: administra. Y esa administración silenciosa es la forma más eficaz de la desigualdad contemporánea»

una estrategia que busca sustraer legitimidad moral y autoridad intelectual al feminismo porque el antifeminismo del siglo XXI no siempre adopta formas agresivas. También se reviste de ironía, de falsa neutralidad, de saturación informativa. Se ridiculiza el feminismo como exagerado, como moralista, como un discurso del pasado. La sobreexposición de consignas en redes sociales y campañas publicitarias contribuye a esa desactivación simbólica. El feminismo se vuelve *trending topic*, pero no transformación.

El mercado ha aprendido a hablar feminista, pero no ha cambiado de moneda. La divisa continúa siendo la misma y se ha fortalecido lo suficiente como para pretender comprar, vender y alquilar los cuerpos de las mujeres y las niñas y de sus hijos e hijas. Corporaciones, instituciones y gobiernos utilizan la estética de la igualdad mientras perpetúan desigualdades. Esa cooptación lingüística –el feminismo como marca, como eslogan– es una resistencia dulce y efectiva: vacía la política de contenido y la convierte en consumo.

La violencia epistémica refuerza estereotipos, construye narrativas hegemónicas y justifica estructuras de dominación. La violencia epistémica puede ser entendida como una forma de lo que Rob Nixon ha llamado «violencia lenta», es decir, «una violencia que ocurre gradualmente y fuera de la vista, una violencia de destrucción diferida que está dispersa en el tiempo y el espacio, una violencia erosiva que en general no es vista como violencia en absoluto».

En este paisaje, la batalla por el lenguaje se vuelve decisiva. Nombrar la violencia de género, la brecha salarial, el acantilado de cristal o la sobrecarga de cuidados no es solo

describir la realidad, sino disputar quién tiene derecho a definirla. Y en esa disputa simbólica se juega buena parte del poder. El poder simbólico está completamente vinculado al uso de la palabra pública. Las personas o grupos que consiguen que su discurso sobre la realidad sea aceptado y asumido por la mayoría, serán quienes lo obtengan. Marcar lo que es correcto o incorrecto, lo «normal» o lo «anormal», es la principal estrategia de los grupos de poder.

4. La resistencia desde dentro: la incomodidad de la izquierda ante el feminismo

El feminismo no solo encuentra oposición fuera del campo progresista. Una parte significativa de las resistencias actuales proviene de sectores de izquierda que, en nombre de la posmodernidad cuestionan los cimientos políticos del feminismo. Se acusa al feminismo de esencialista, de rígido, de no haber entendido la fluidez contemporánea. En ese gesto, se esconde, a menudo, un retorno al individualismo neoliberal y la sustitución de la categoría política «mujeres» por una multiplicidad sin sujeto común. El resultado es la neutralización del conflicto. Si todo es identidad, nada es estructura. Tan peligrosa es la resistencia que se declara enemiga como la que se disfraza de aliada.

5. El poder que expulsa: la resistencia institucional

Cuando las mujeres acceden al poder, el patriarcado no se derrumba; se reorganiza. El poder político, económico y mediático está diseñado para neutralizar la diferencia. Las resistencias institucionales ya no impiden que lleguen mujeres; impiden que estas transformen las instituciones. Las trayectorias de muchas mujeres en los ámbitos de toma de decisiones muestran un

patrón: ascenso rápido, aislamiento progresivo, desgaste emocional y salida silenciosa. No se trata de falta de capacidad, sino de un entorno estructuralmente hostil. El poder se protege a sí mismo y castiga la disidencia.

El marco de la justicia social propuesto por Nancy Fraser distingue dos dimensiones fundamentales, ambas necesarias para la igualdad. La primera es la justicia de redistribución, referida al acceso equitativo a recursos materiales y posiciones formales. La segunda es la justicia de reconocimiento, que implica el respeto, la valoración y la legitimidad. La injusticia de redistribución ha sido conceptualizada por el feminismo como la *feminización de la pobreza o las cadenas globales de cuidados* y estudiada en las diferentes *brechas*: salariales, de tiempos de cuidados, en las pensiones, digitales...

La injusticia de reconocimiento se ha conceptualizado, por un lado, con los diferentes mecanismos que impiden a las mujeres desarrollar vidas profesionales y laborales de acuerdo con sus méritos y capacidades (techos de cristal, acantilados de cristal, suelos pegajosos, escaleras rotas o los sótanos de las mujeres y las mujeres del sótano). Y, por otro lado, con lo que se denomina la *autocancelación simbólica* y que se refiere al circuito de distintos mecanismos de exclusión y presión (de redes y proyectos estratégicos, de reuniones informales de toma de decisiones; rivalidad inducida entre mujeres, sobreexigencia laboral, renuncias familiares, aislamiento relacional, presión estética, agradabilidad forzada, síndrome de la impostora...) que llevan al agotamiento y que no necesariamente expulsan a las mujeres, pero las desgasta hasta que ellas mismas comienzan a retirarse del liderazgo.

La consecuencia es devastadora: la sociedad percibe que hay igualdad porque hay presencia femenina, pero el modelo de poder permanece intacto. Como dice Laura Llevadot, «el poder se viste de rosa como el diablo de Prada. Por debajo de toda su performance sigue asegurando las formas de dominación».

6. La fatiga como dispositivo de control

El cansancio femenino no es solo una consecuencia, sino, como hemos visto, una estrategia. La sobrecarga y la batalla contra las resistencias actúa no solo como exclusión de los lugares de toma de decisiones, también como una forma de desactivación política.

La fatiga no es solo física, es simbólica: el agotamiento de tener que justificarse, explicar, demostrar, resistir. El sistema cuenta con esa fatiga. La convierte en rutina, en norma, en mandato silencioso. La ironía es cruel, el mismo sistema que produce el agotamiento ofrece soluciones de autoayuda para sobrellevarlo. La resistencia se vuelve autocuidado, la protesta se transforma en *mindfulness*. El silencio es el mandato patriarcal por excelencia, pero el patriarcado del siglo XXI ya no necesita imponerlo, basta con mantener a las mujeres exhaustas.

7. Las nuevas tecnologías del antifeminismo

La digitalización ha multiplicado los espacios de expresión feminista, pero también los de acoso. Las redes sociales son una herramienta de denuncia y, al mismo tiempo, un espacio de violencia sistemática contra las mujeres que opinan en público. La misoginia digital es hoy una industria: bots, campañas coordinadas, desinformación, manipulación algorítmica.

La cuarta ola feminista se enfrenta a un patriarcado 4.0, que utiliza la tecnología para amplificar el odio, manipular el debate y fragmentar las comunidades políticas. No se trata solo de *trolls*, sino de estrategias de desmovilización, de sembrar confusión, promover divisiones, convertir cada diferencia en ruptura.

Las plataformas digitales, gestionadas por grandes corporaciones sin rendición de cuentas, reproducen sesgos que consolidan el poder masculino. Desde los algoritmos de reconocimiento facial hasta la moderación de contenidos, la violencia simbólica se actualiza en clave tecnológica.

8. Resistencias coordinadas: la internacionalización del antifeminismo

Ninguna de estas resistencias actúa sola. En las últimas dos décadas, se ha consolidado una red global antigénero, financiada y articulada transnacionalmente, que conecta a sectores ultraconservadores, grupos religiosos y *lobbies* corporativos. Su objetivo no es únicamente frenar políticas feministas, sino redefinir los derechos humanos para excluir los derechos de las mujeres.

Los mismos argumentos que se usan en Estados Unidos contra el derecho al aborto se repiten en Polonia, Italia o España. Las mismas campañas contra la «ideología de género» circulan en América Latina, África y Europa del Este. Es una resistencia con manual, recursos y estrategia comunicativa. Frente a esa maquinaria, la asimetría de poder es evidente, pero también lo es la capacidad del movimiento feminista para sobrevivir y reinventarse.

9. Resistir las resistencias

El feminismo es una pedagogía de la resistencia. No solo ha soportado

«Cuando las mujeres acceden al poder, el patriarcado no se derrumba; se reorganiza. Las barreras ya no están en la puerta, sino dentro. El poder político, económico y mediático está diseñado para neutralizar la diferencia»

las reacciones patriarcales, las han analizado, desmontado y respondido. Cada ola feminista ha tenido que aprender a leer los movimientos del enemigo y anticiparse. Hoy, la tarea es doble. Es necesario sostener las conquistas materiales y defender el lenguaje político que las hizo posibles. El desafío no es menor. Si el feminismo pierde su densidad conceptual, todo se convierte en performatividad sin transformación.

La historia demuestra que cada conquista feminista –el voto, el aborto, la educación, el derecho a vivir sin violencia– ha desatado una reacción desmedida y violenta. El siglo XXI no es una excepción. El desafío actual consiste en *resistir las resistencias* con conciencia de ellas: nombrarlas, analizarlas y enfrentarlas con redes internacionales sólidas, autonomía intelectual, reconstrucción del sujeto político de las mujeres y una política de alianzas que no dependa del beneplácito de los partidos o las modas. Porque el patriarcado no retrocede, se actualiza. ■



© Freepik



POR _ *Soledad Murillo de la Vega*

Experta en políticas públicas de igualdad

La estafa de sumar Pekín+ y +

Veinte años después de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la que, gracias a la complicidad entre Eleanor Roosevelt y Minerva Bernardino, se consiguió fijar el principio de universalidad, hoy en tela de juicio¹, se convocó la Asamblea General de la ONU para aprobar la primera Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967) que denunciaría la discriminación en la vida cultural, económica y social de las mujeres. Este contexto se alimentaba de la obra de Evelyne Sullerot, Kate Millet, Simone de Beauvoir, Betty Friedan, entre otras autoras, cuya excelente contribución dotaba de sentido a un feminismo activista, académico e institucional.



¹ Hoy se interpreta que unos derechos humanos universales socaban las identidades culturales. En 1993, la Conferencia Mundial de Viena los definió como una base ética asumible por la humanidad, respetando las diferencias existentes. La filósofa Sheyla Benhabib ha estudiado todas las interpretaciones que tiene el universalismo.



Hillary Rodham Clinton pronuncia el discurso de apertura en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer en el Centro Internacional de Conferencias de Beijing.
© Wikimedia Commons



B

l momento presente no es tan alentador, ahora ganan los aniversarios como en los mejores cumpleaños. En 2025, se han celebrado los cincuenta años de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en México, donde también este mismo año ha tenido lugar la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y Caribe y, por supuesto, los treinta años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, un hito en la consecución de los derechos para las mujeres. Así lo ha verbalizado la Asamblea General de la ONU; todo halagos, pero sin la aspiración de convocar una nueva Conferencia Mundial con el formato de las anteriores. Nadie duda de que la Plataforma de Acción de Beijing constituyó un proyecto vivo; sin embargo, este ha sido reemplazado por un modelo de seguimiento cautivo de compromisos diplomáticos. De esta manera, la Conferencia de Pekín se ha diluido en sesiones consecutivas: Pekín+5 (2000), +10 (2005), +15 (2010), +20 (2015), +25 (2020) y ahora +30 (2025).

Su persistente revisión corre a cargo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la CSW (*Commission on the Status for Women*). Este foro, aunque relevante, está sometido a vetos constantes en temas tan cruciales como los derechos sexuales y reproductivos,

así como se perversifica el lenguaje al sustituir la violencia de género por la violencia intrafamiliar, sin arriesgarse a introducir otro tipo de violencias: vicarias, económicas, simbólicas, sexuales, ciberneticas. En la última sesión de la CSW69 (2025) se recordaron los objetivos de 1995, pero se evitó abordar medidas concretas ante los desafíos actuales. Ya en 2019, funcionarios estadounidenses lograron eliminar el término *género* con la complicidad de los estados religiosos², además de China y Rusia, cambiándolo por el de niñas y mujeres en los documentos finales. La misma denominación se verificaría en las declaraciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Los obstáculos son evidentes. Incluso, el Plan Global adoptado por la ONU en 2015, conocido como la Agenda 2030, no prospera. De los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, el número 5 (ODS5) con el nombre de Igualdad de Género, no ha conseguido, hasta la fecha, cumplir con un solo indicador. Aunque haya impulsado políticas de capacitación en Asia y América Latina (informes de la CEPAL), no deja de ser un objetivo específico y no un eje transversal, a pesar de dirigirse a una mayoría significativa de la población mundial.

El escenario geopolítico ha quebrado el orden multilateral, entendido como una coordinación institucional, con los derechos humanos como guía básica de gobernanza. Mientras, el miedo y el malestar sociopolítico inciden en la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, proclives a salvaguardar la Resolución 1325. Además, la perspectiva de género es cuestionada porque se considera

«De los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, el número 5 con el nombre de Igualdad de Género, no ha conseguido, hasta la fecha, cumplir con un solo indicador»

² Un estado religioso es aquel cuya organización política y legislativa responde a una religión oficial, estados confesionales y teocráticos: Vaticano, Irán, Arabia Saudí, Afganistán, Mauritania, Pakistán, entre otros. El libro del teólogo Juan José Tamayo, *Religión, género y violencia*, da buena cuenta de ello.

una *interpretación progresista* en el sistema de Naciones Unidas. Una prueba reciente la tuvimos en 2024, en la Cumbre sobre la Conferencia Climática (COP29), con fuertes reservas para incluir las políticas de igualdad en materia de emergencia ambiental. ONU Mujeres tuvo que recordar que el género no es una ideología, sino una estrategia de reconocimiento para luchar contra las discriminaciones directas.

Tenemos otros inconvenientes. La politóloga Nancy Bermeo analiza las amenazas sobre la democracia (*On Democratic Backsliding*) y muestra cómo grupos políticos ultraconservadores se sirven de los mecanismos democráticos, se presentan a las elecciones y ocupan las instituciones para, después, rechazar las políticas sociales universalistas, interpretando los derechos humanos como privilegios inmerecidos. De hecho, son partidarios de un discurso segregacionista, sin importarles socavar los principios de convivencia. Así, el odio a migrantes, mujeres o minorías les reporta importantes réditos electorales, lo cual solo podría neutralizarse con una ciudadanía provista de una *cultura democrática*. Siempre me he preguntado cómo sería nuestro presente si se hubiera impartido la asignatura de Educación para la Ciudadanía³, un manual sobre el respeto a las diferencias que, precisamente por ello, fue rechazada por la derecha parlamentaria.

Ante esta situación, la pregunta -difícil, por supuesto- sería si nos conformamos con otra celebración o nos atrevemos a pensar más allá de lo

«ONU Mujeres tuvo que recordar que el género no es una ideología, sino una estrategia de reconocimiento para luchar contra las discriminaciones directas»

establecido en los protocolos de Naciones Unidas: ¿Seguimos sumando «actualizaciones» o preparamos una próxima convocatoria a medio -o largo- plazo? Dónde celebrarse, cómo financiarse y con el apoyo de las agencias internacionales y los comités ONU Mujeres y CEDAW. Requerirá de las máximas complicidades para afrontar la difícil tarea de difundir una agenda feminista, pero con la necesaria empatía para poder afrontar las divisiones internas.

Hacer balance de las numerosas revisiones de la Plataforma de Acción de Pekín⁴ no es una respuesta ante la fuerza de líderes populistas patriarciales que abrirán más brechas de género de las ya conocidas. Es preciso debatir la crisis de la democracia, la participación efectiva de mujeres en la política exterior, la evaluación sanitaria sobre efectos diferenciales de tratamientos prolongados, el estudio de enfermedades invisibles como endometriosis o fibromialgia, o la creciente conge-

lación de óvulos para preservar la fertilidad femenina que nos obliga a su introducción en los estudios de grado de las facultades biomédicas, así como el presente de los sesgos de los algoritmos, la robótica, el transhumanismo y la inteligencia híbrida. Tampoco podemos olvidar el reto demográfico y una longevidad no aislante. Todo ello, sin esquivar temas conflictivos, como la maternidad subrogada o la prostitución -con la galante división de Naciones Unidas entre forzosa o voluntaria-. Se trata de una estrategia global para salvaguardar las políticas de igualdad en el espacio público.

Una nueva Conferencia sería la oportunidad para volver a converger en contenidos comunes y negociar nuestras divergencias; ya lo hicimos en los años setenta, lo que se conoce como la Segunda Ola del Feminismo, cuando se defendió un pacto político para lograr la unidad de acción. Justo lo que necesitamos y nada nos impide recuperarlo. ■

³ Fue introducida por la Ley de Educación (LOE, 2006) pensada para el respeto, la solidaridad, traducidos a como materiales didácticos. Eliminada por la Ley de Educación (LÓMCE, 2013).

⁴ El último encuentro Beijing 2025 copatrocinado por China y ONU Mujeres ha reunido a grandes personalidades para celebrar el 30º aniversario de la histórica Conferencia Mundial de la Mujer.

BIBLESPAGE



Catálogo de las Bibliotecas
Especializadas de la Administración
General del Estado

¡CONÓCENOS!



BIBLESPAGE es un [catálogo colectivo](#) de consulta bibliográfica y/o documental pensado para integrar a las Bibliotecas Especializadas de los organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado.

Proporciona un punto de búsqueda único a los catálogos de las Bibliotecas Especializadas de la Administración General del Estado participantes, a la vez que otorga visibilidad y accesibilidad a sus importantes fondos especializados, de gran relevancia para investigadoras/es y para el personal que trabaja en las instituciones a las que sirven.



Accede a cómo buscar en:





POR *Manuela Mesa Peinado*

Directora de CEIPAZ, Centro de Educación e Investigación para la Paz

La paz feminista ante el autoritarismo y la guerra: veinticinco años de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad

Veinticinco años después de la adopción de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que reconoció el impacto diferenciado de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el aumento del autoritarismo, las guerras y la paz siguen estando profundamente marcadas por el género. La militarización, los desplazamientos forzados y la violencia sexual y de género condicionan la vida de las mujeres en las zonas en conflicto. Además, su participación en las mesas de negociación de la paz y en la reconstrucción posbélica se ve limitada por estructuras patriarcales que niegan su papel como actores de paz e ignoran sus aportes. A pesar de los avances normativos, la aplicación de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad ha sido desigual y ha adolecido de una falta de recursos y de voluntad política para implementarla. Este artículo examina la persistencia de las dinámicas de género en la guerra contemporánea y la urgente necesidad de promover una concepción feminista de la paz basada en la justicia, el cuidado y la desmilitarización.



Las tres P para la Paz
Participación, Prevención y Protección para las Mujeres

Imagen homenajeando a Cora Weis, publicada en el libro editado por CEIPAZ "1325 mujeres tejiendo la paz".

J

Desde el frente de guerra hasta las mesas de negociación de la paz, las mujeres tratan no solo por sobrevivir ellas y sus familias, sino también por tener un lugar, una voz para promover una paz que vaya más allá de la lógica de las armas y la violencia. El pensamiento y el activismo feminista sigue desafiando el militarismo y redefiniendo lo que significa la seguridad. Se apuesta por una seguridad centrada en las necesidades de las personas, que ponga en el centro los cuidados y que esté basada en la justicia, la desmilitarización y la sostenibilidad ecológica, como un marco esencial para abordar las complejas intersecciones entre género, conflicto y seguridad en el siglo XXI.

El aumento de los conflictos armados, de su letalidad y complejidad, junto con la crisis climática y el incremento vertiginoso de los presupuestos militares, así como la reducción del espacio cívico, crea un contexto de enormes riesgos y de gran inestabilidad. Según datos del SIPRI (Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz), en 2024, el gasto militar mundial aumentó un 9,4 % hasta alcanzar la cifra sin precedentes de 2718 billones de dólares; este es el mayor incremento anual desde el final de la Guerra Fría. Estas tendencias no son neutras. Cada punto porcentual adicional que se destina al armamento en lugar de a la protección social, la salud, la edu-

cación o la consolidación de la paz reduce el margen de maniobra política para la prevención y la recuperación con perspectiva de género. La militarización reestructura las economías y la gobernanza, concentrando el poder en las instituciones ejecutivas y de seguridad, donde las mujeres están infrarepresentadas y la protección de los derechos es frágil (SIPRI, 2025).

La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en el contexto internacional

Se constatan las siguientes tendencias en el contexto internacional:

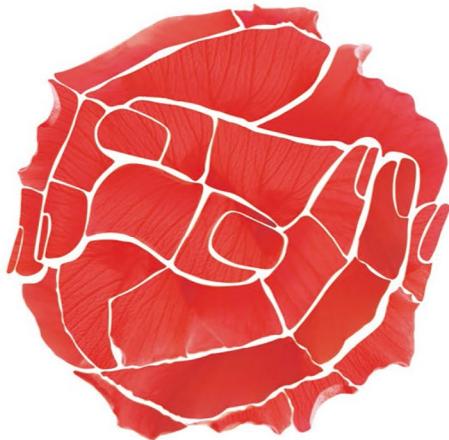
En primer lugar, se están intensificando los daños desproporcionados y diferenciados que sufren las mujeres y las niñas. Los informes de las Naciones Unidas indican que las mujeres constituyan, aproximadamente, el 40 % de las muertes de civiles registradas en zonas de guerra, mientras que la violencia sexual relacionada con los conflictos y verificada aumentó considerablemente en los últimos años. Al mismo tiempo, los ataques a las infraestructuras sanitarias, las restricciones a la libertad de movimiento y la criminalización del aborto en algunas jurisdicciones agravan los riesgos, aumentando considerablemente la mortalidad materna cuando el conflicto se combina con la debilidad de los sistemas sanitarios. Estos daños no son fortuitos ni inevitables, sino que son consecuencia de estrategias militares (como los asedios y los bombardeos aéreos de zonas urbanas densamente pobladas), del control de los cuerpos y la movilidad en función del género y de los vacíos legales y políticos que privan a las supervivientes de atención (Informe del

secretario general de Naciones Unidas, 2024 S/2024/671).

En segundo lugar, las mujeres siguen estando infrarepresentadas en los procesos de negociación de alto el fuego y en las mesas de paz. Según datos recopilados por ONU Mujeres en su Observatorio sobre la Participación de las Mujeres en los procesos de paz, en 2023, las mujeres representaban solo el 5 % de los negociadores, el 9 % de las personas mediadoras y el 19 % de las personas que firmaron los acuerdos de paz y alto el fuego. La proporción de mujeres firmantes se reduce al 3,75 % si se excluyen los acuerdos de Colombia. Cuando las mujeres participan de manera significativa –como negociadoras, firmantes, testigos o asesoras expertas en cuestiones de género–, los acuerdos son más sostenibles y duraderos. Para ello, es preciso conectar las conversaciones formales de paz con el tejido social de las comunidades y reconocer la diversidad de experiencias que aportan las mujeres (desde las excombatientes, hasta constructoras de paz en las comunidades y las académicas, entre otras). A pesar de la exclusión de las mujeres en la mayoría de los esfuerzos formales por la paz, estas desempeñan un papel fundamental en la consolidación de la paz a nivel local y nacional. Por ejemplo, las mujeres de Yemen negociaron el acceso de la población civil al agua¹, y, en 2023, en Sudán, más de 49 organizaciones dirigidas por mujeres formaron la Plataforma Paz para Sudán² para impulsar un proceso de paz inclusivo. Sin embargo, en demasiados procesos, su participación sigue siendo puntual, simbólica o está

¹ Véase: ONU Mujeres. *How women made use of tribal norms to mediate conflict in Yemen*. Disponible en: <https://arabstates.unwomen.org/en/stories/feature-story/2022/10/how-women-made-use-of-tribal-norms-to-mediate-conflict-in-yemen>

² Véase: United Nations. *Sudanese women advocate for peace at conference in Uganda*. Disponible en: <https://sudan.un.org/en/255336-sudanese-women-advocate-peace-conference-uganda>



Astrid N. Heiberg

Diseñado por José Carlos Cueto / España

Imagen homenajeando a Astrid Heiberg, publicada en el libro editado por CEIPAZ "1325 mujeres tejiendo la paz".

«Cuando las mujeres participan de manera significativa –como negociadoras, firmantes, testigos o asesoras expertas en cuestiones de género– los acuerdos son más sostenibles y duraderos»

sujeta a veto. No se trata de una falta de mujeres cualificadas, sino del resultado de la lógica militarizada del «quién tiene las armas» y de la incapacidad de institucionalizar los mandatos de inclusión y la financiación para la participación de las mujeres³.

En tercer lugar, las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas que trabajan en el marco de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad están sufriendo ataques sin precedentes por parte de grupos de extrema derecha, marcadamente misóginos que cuestionan los derechos de las mujeres y el lenguaje de género. Una de las acciones más destacadas ha sido la reducción de la financiación. En el informe realizado por ONU-Mujeres, *At a Breaking Point: The Impact of Foreign Aid Cuts on Women's Organizations in Humanitarian Crises Worldwide*

(En un punto de inflexión: el impacto sobre las mujeres de los recortes en la ayuda en la crisis humanitarias en el mundo), se señala que casi la mitad de las organizaciones de mujeres que operan en situaciones de crisis podrían verse obligadas a cerrar en un plazo de seis meses debido a los recortes de ayuda; la financiación para la prevención y la respuesta a la violencia de género representó solo alrededor del 1,3 % de la financiación humanitaria en 2024. Esta escasez tiene un impacto de género: deja a las comunidades sin los refugios, la asistencia jurídica, el apoyo para superar traumas y la defensa que constituyen la infraestructura cotidiana de protección y recuperación de las mujeres y las niñas (ONU Mujeres, 2025).

¿Cuáles son las propuestas desde el feminismo pacifista?

1) Fortalecer la prevención desde una perspectiva de género y feminista

Promover la prevención de los conflictos requiere de invertir en la construcción de la paz. Es preciso una visión más amplia de la seguridad, que considere que los gastos en protección social, en los cuidados y en educación, son gastos en seguridad y no un lujo o un gasto superfluo prescindible. La igualdad de género se correlaciona con la paz; cuando las mujeres participan, los acuerdos de paz son más sostenibles. Pero la correlación no es causalidad; la causalidad se construye invirtiendo en las condiciones que hacen posible, segura y eficaz la participación. Eso requiere puntos de referencia legales de inclusión en los mandatos de mediación, fondos específicos para la participación

³ Véase: ONU Mujeres. *Facts and figures: Women, peace, and security*. Disponible en: <https://www.unwomen.org/en/articles/facts-and-figures/facts-and-figures-women-peace-and-security#90013>

y la protección de las mujeres en todas las fases del conflicto y reglas estrictas que impidan el reconocimiento internacional o la financiación de los procesos que excluyen a las mujeres. Como han señalado algunas autoras feministas, la prevención comienza con la impugnación de los órdenes de género que naturalizan la violencia, desde los planes de estudio escolares y los medios de comunicación hasta la organización de las fuerzas armadas y la policía (Cockburn, 2010; Miedzian, 1995).

2) Proteger a las personas y sus derechos

Los impactos diferenciados de los conflictos armados sobre los hombres y las mujeres exigen la adopción de medidas como la creación de corredores seguros, la prestación de servicios eficaces contra la violencia de género integrados en los planes humanitarios, la puesta en marcha de clínicas móviles, la concesión de excepciones legales que garanticen el acceso a la anticoncepción de emergencia y al aborto seguro de conformidad con el derecho internacional humanitario, la implementación de mecanismos de justicia centrados en las supervivientes y la protección de las defensoras de derechos humanos, entre otras cuestiones. Sin embargo, sin financiación, incluso los marcos de protección mejor diseñados son ineficaces. Se requiere de una financiación mínima y de carácter plurianual destinada a las organizaciones locales de mujeres, ya que son ellas las que a menudo son las primeras en responder y las que sostienen la memoria social que mantiene la paz en el medio y largo plazo del tiempo (ONU Mujeres, 2025).

3) Integrar la agenda climática, de los cuidados y la paz

La crisis climática agrava las disputas por la tierra, el agua y los medios de subsistencia, y se intensifican los riesgos relacionados con el género: matri-

monios precoces, sexo transaccional para sobrevivir y violencia relacionada con los desplazamientos. Un enfoque feminista de la seguridad climática rechaza las «soluciones» basadas en la seguridad (como la militarización de las fronteras) y apuesta por la resiliencia comunitaria: derechos sobre la tierra para las mujeres, medios de vida diversificados e infraestructuras de atención colectiva. En la práctica, esto implica que las acciones por el clima deben tener en cuenta la conflictividad e incorporar un enfoque feminista, que sea transformador y que ofrezca apoyo a las mujeres que viven en entornos frágiles.

4) Desarme y desmilitarización

Es necesario promover una mayor transparencia en los presupuestos de defensa, que con frecuencia son opacos, así como iniciativas regionales de control de armas. Se propone un cambio de narrativa que vincule la desmilitarización con dividendos sociales concretos, como la reapertura de escuelas, la reposición de personal en clínicas y la financiación de refugios. Es muy importante visibilizar el impacto que la militarización impone a la vida de las mujeres.

5) Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre la paz

La presencia de mujeres en las negociaciones de paz no debería ser negociable. Esto significa:

- los mediadores y enviados deben incluir a personas expertas en cuestiones de género en los equipos centrales desde el primer día;
- se debe exigir a las partes que presenten delegaciones con equilibrio de género como condición para recibir facilitación o financiación internacional;
- los foros consultivos de la sociedad civil deben disponer de canales formales para configurar agendas y textos, con plazos y bucles de retroalimentación, y

d) las cuotas de mujeres en los órganos de supervisión y aplicación del alto el fuego deben ir acompañadas de formación, garantías de seguridad y paridad salarial. No se trata de ideales abstractos, sino de opciones operativas al alcance del Consejo de Seguridad, las organizaciones regionales y de los donantes.

A veinticinco años de la aprobación de la Resolución 1325, la construcción de una paz feminista sigue siendo un horizonte ético y político inaplazable. Frente al avance de los autoritarismos, las guerras y las políticas de seguridad militarizadas, la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad constituye una herramienta de incidencia para las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas que debe ser revitalizada y protegida. Requiere compromisos concretos, financiación sostenible y la voluntad de situar la igualdad de género, el cuidado y la justicia social en el centro de la seguridad internacional. Las mujeres no son víctimas pasivas, sino agentes imprescindibles de cambio: su liderazgo y sus propuestas son esenciales para imaginar y sostener un futuro de paz duradera, inclusiva y desmilitarizada. ■

Referencias

- Cockburn, C. (2009). *Mujeres ante la guerra*. Icaria.
- Miedzian, M. (1995). *Chicos son, hombres serán*. Editorial horas y horas.
- SIPRI (2025). *Trends in World Military Expenditure 2024*.
- ONU Mujeres (2025). *At a Breaking Point: The Impact of Foreign Aid Cuts on Women's Organizations in Humanitarian Crises Worldwide*



GREENHAM COMMON

Imagen homenajeando a Greenham Common, publicada en el libro editado por CEIPAZ "1325 mujeres tejiendo la paz".

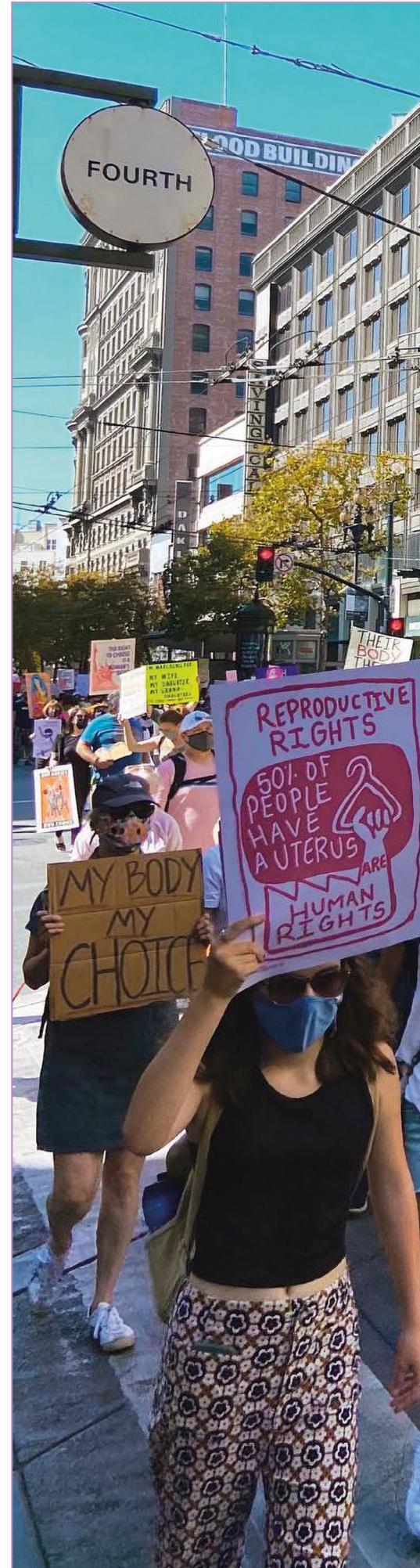
A treinta años de Beijing: retrocesos y resistencias en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres



POR _ *Filomena Ruggiero*

Responsable de Incidencia Política en SEDRA-Federación de Planificación Familiar¹

La Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en 1995, marcó un hito en la defensa de la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos. Tres décadas después, los avances logrados se enfrentan a fuertes embates de movimientos conservadores y gobiernos que buscan revertir conquistas históricas. Sin embargo, las resistencias feministas mantienen viva la lucha por un futuro más justo e igualitario.



¹ SEDRA-Federación de Planificación Familiar (SEDRA-FPFE) es una organización de la sociedad civil que forma parte del movimiento feminista global y contribuye, desde el Estado español, a la defensa de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas. Lo hace con un abordaje integral que combina la atención directa a las necesidades insatisfechas con la incidencia política, la educación sexual y la comunicación transformadora, trabajando, para ello, en alianza con otras organizaciones de la sociedad civil tanto a nivel local y autonómico como estatal e internacional.



SF Women's March
for Reproductive Rights 2021
© Heidi De Vries | Wikimedia Commons

«En 1995, la Conferencia de Beijing reconoció explícitamente los derechos sexuales y reproductivos como parte inalienable de los derechos humanos, abriendo un nuevo paradigma para las mujeres en todo el mundo»

B

n septiembre de 1995, delegadas y delegados de 189 países, junto con activistas de la sociedad civil y movimientos feministas de todo el mundo, se reunieron en Beijing, China, para participar en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer convocada por Naciones Unidas. Aquel encuentro marcó un antes y un después para los derechos de las mujeres a nivel global y culminó en la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing, un plan estratégico considerado hasta hoy uno de los marcos políticos más ambiciosos jamás acordados para avanzar en la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La Conferencia estuvo marcada por importantes controversias, por ejemplo, en torno al concepto de género como construcción social e histórica, en contraposición al sexo, o la consideración de las familias –en plural– en toda su diversidad, en contraposición a la concepción reduccionista y tradicional de la familia –en singular-. La salud de las mujeres fue también una cuestión controvertida; pero, a pesar de ello, se logró, finalmente, el *reconocimiento explícito de los derechos sexuales y reproductivos como parte inalienable de los derechos humanos*, lo que representó un cambio de paradigma: por primera vez, a nivel internacional, se afirmó que las mujeres tienen derecho a decidir libremente sobre su sexualidad y reproducción, sin coerción, discriminación ni violencia.

Desde entonces, la Plataforma de Acción de Beijing se ha convertido en

un documento de referencia para la elaboración de políticas públicas, legislaciones nacionales y agendas de desarrollo, y ha inspirado a toda una generación de activistas y defensoras de los derechos humanos. Sin embargo, casi tres décadas después, este legado se ve amenazado por el *incremento, en todo el mundo, de acciones políticas reaccionarias y de narrativas antiderechos* que buscan desmantelar logros históricos, particularmente en lo que respecta a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas.

El legado de Beijing en derechos sexuales y reproductivos

La Plataforma de Acción de Beijing (1995) estableció que los derechos de las mujeres incluyen «el control sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin coerción, discriminación ni violencia» (párrafo 96). En su Eje Estratégico C, instó a los gobiernos a «garantizar el acceso a servicios de atención sanitaria, incluidos los servicios de planificación familiar, salud materna, atención prenatal y postnatal, prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, así como información completa y adecuada sobre salud sexual y reproductiva» (ONU Mujeres, 2014).

Estos compromisos profundizaban lo acordado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), que estableció que los derechos reproductivos implican «la capacidad de decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento entre ellos y el momento de tenerlos, así como el derecho a tener acceso a información y a los medios para hacerlo» (Naciones Unidas, 1994).

Desde entonces, numerosos países han reformado sus legislaciones para ampliar el acceso al aborto,



Pañuelazo por el derecho al aborto legal,
seguro y gratuito
© Agustina Girardo | Wikimedia Commons



«Frente a este panorama, los movimientos feministas responden con fuerza colectiva, ampliando alianzas y exigiendo compromisos vinculantes en el nuevo marco Beijing+30»

reducir la mortalidad materna y reconocer el derecho de los y las adolescentes a recibir información y servicios sobre salud sexual. Estos avances han sido respaldados por resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, informes del Comité CEDAW y del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que han reconocido el *derecho a la salud sexual y reproductiva como parte del derecho a la salud* (Observación General N.º 22 del CESCR, Naciones Unidas-Consejo Económico y Social, 2016).

CSW69: una evaluación de los avances y retos treinta años después

En marzo de 2025 se celebró en la sede de Naciones Unidas en Nueva York la 69.^a sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW69). Esta edición se centró en *evaluar los avances y retos pendientes* en la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing a treinta años de su adopción, así como en *analizar las cuestiones emergentes* que afectan a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Durante la CSW69, los Estados miembros aprobaron una *declaración política* en la que reafirmaron su adhesión a los compromisos de Beijing, la Convención CEDAW y la Agenda 2030. El documento reconoce que las mujeres y niñas siguen siendo desproporcionadamente afectadas por la pobreza, especialmente en contextos de múltiples crisis (económica, climática, sanitaria y humanitaria). También se destaca la necesidad de fortalecer instituciones, aumentar la financiación y formular políticas con enfoque de género. Estos enunciados, sin embargo, se presentan en términos generales y sin compromisos específicos, lo que limita su capacidad transformadora.

Los derechos sexuales y reproductivos, nuevamente en disputa

Uno de los aspectos más preocupantes de la CSW69 ha sido la oposición por parte de los sectores más conservadores a reconocer explícitamente la salud y los derechos sexuales y reproductivos. A pesar de todo, los esfuerzos conjuntos y coordinados de las organizaciones de la sociedad civil que, como SEDRA-FPFE dedican una parte de su labor de incidencia política a asegurar que los gobiernos incluyan la garantía del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en los documentos y acuerdos internacionales, el documento final no incluye términos clave como «autonomía corporal» y «educación integral en sexualidad», y *no reconoce de forma explícita los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos universales*.

Esta omisión no es menor. Responde a la *presión creciente de movimientos y gobiernos que promueven una agenda regresiva* en materia de género y diversidad, incluso invocando principios como la «protección de la familia» o el «derecho a la vida desde la concepción». Estas presiones buscan erosionar avances logrados en las últimas décadas y limitar el acceso a servicios esenciales como el aborto en condiciones seguras, la anticoncepción y la educación sexual.

Retrocesos y amenazas actuales

En los últimos años, se observa una preocupante tendencia mundial hacia el *retroceso en los derechos sexuales y reproductivos*, impulsada por el auge de gobiernos ultraconservadores, el fortalecimiento de alianzas entre líderes políticos y sectores religiosos fundamentalistas y la creciente influencia de actores anti-derechos en los espacios multilaterales. Ejemplos claros de ello son la anulación del fallo *Roe*

«Estas amenazas no son abstractas: los retrocesos legales y políticos tienen un impacto directo en la vida de millones de mujeres y niñas, que enfrentan abortos inseguros, violencia institucional y privación de educación sexual»

v. Wade por la Corte Suprema en Estados Unidos, que ha permitido la prohibición total o parcial del aborto en más de 20 estados de ese país; la restricción por el Tribunal Constitucional en Polonia del acceso al aborto incluso en casos de malformación fetal; el encarcelamiento de mujeres en Nicaragua y El Salvador por abortos espontáneos debido a leyes punitivas absolutas o la aprobación de leyes en Hungría, Rusia o Uganda, que censuran contenidos sobre sexualidad en la educación.

Estas medidas son parte de una *ofensiva antiderechos sistemática y transnacional*, documentada por organizaciones como IPPF, AWID, IPAS y el Foro Parlamentario Europeo, que denuncian la existencia de redes bien financiadas que operan a nivel global para obstaculizar el avance de la igualdad de género. La expresión «ideología de género» ha sido instrumentalizada para sembrar miedo, desprestigiar los derechos de las mujeres y frenar avances legislativos.

Impactos concretos en la vida de mujeres y niñas

Los retrocesos en materia de derechos sexuales y reproductivos no son abstractos. Tienen *consecuencias devastadoras en la vida cotidiana de millones de mujeres y niñas*. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), anualmente se realizan en el mundo unos 73 millones de abortos inducidos, de los cuales aproximadamente el 45 % son realizados en condiciones inseguras. Esto representa anualmente cerca de 25 millones de procedimientos peligrosos (World Health Organization, 2024), que ocasionan unas 39 000 muertes y suponen la hospitalización de millones de mujeres por complicaciones (World Health Organization, 2022). La OMS considera que la negativa a proporcionar servicios de aborto legal y seguro

constituye una forma de violencia institucional y estructural que vulnera derechos fundamentales como el derecho a la salud, la vida, la integridad personal y a no sufrir tratos crueles o inhumanos.

Además, la falta de educación sexual integral perpetúa la desinformación, el estigma y el riesgo de embarazos no planificados. Según datos de la Unesco, solo el 37 % de los y las jóvenes pueden demostrar un conocimiento profundo sobre la prevención y transmisión del VIH. Y que dos de cada tres niñas de muchos países carecen de los conocimientos necesarios cuando entran en la pubertad y empiezan a menstruar. El matrimonio precoz y los embarazos precoces y no planificados son preocupaciones mundiales para la salud y la educación de las niñas: en África Oriental y Meridional las tasas de embarazo oscilan entre el 15 % y el 25 % (Unesco, 2023).

Resistencias feministas y acción colectiva

Frente a esta realidad, los movimientos feministas hemos respondido con organización, creatividad y resiliencia. En América Latina, la *marea verde* ha logrado avances históricos: la legalización del aborto en Argentina en 2020 o su despenalización en Colombia en 2022 (hasta la semana 24 de gestación) y en varios estados de México son algunos ejemplos de ello.

Las luchas feministas también han conseguido que tribunales nacionales e internacionales dicten sentencias muy importantes para el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. En 2022, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró responsable al Estado de El Salvador por la detención arbitraria de Manuela, una mujer condenada por homicidio tras sufrir un aborto espontáneo.

En África y Asia, defensoras de los derechos de las mujeres trabajan por eliminar la mutilación genital femenina, mejorar el acceso a anticonceptivos y combatir los matrimonios infantiles. En Europa y EE. UU., se multiplican las campañas para proteger los derechos sexuales y reproductivos como parte integral de la democracia y la justicia social.

El *movimiento global por los derechos sexuales y reproductivos* es cada vez más interseccional, reconociendo que no hay justicia de género sin justicia racial, económica, climática y territorial. Las nuevas generaciones están ampliando las fronteras del feminismo, exigiendo políticas con enfoque de derechos humanos, antirracismo, diversidad e inclusión.

El nuevo marco Beijing+30 representa en este sentido una oportunidad clave para *renovar el compromiso internacional con los derechos de las mujeres* y fortalecer los mecanismos de protección e implementación. Las organizaciones feministas y de la sociedad civil hemos planteado la necesidad urgente de que este nuevo ciclo incluya compromisos vinculantes, financiamiento adecuado y canales efectivos de participación. Asimismo, es necesario frenar la legitimación institucional de grupos anti-derechos y autoritarios en los espacios de la ONU y garantizar que los derechos sexuales y reproductivos sigan siendo reconocidos como esenciales.

Los espacios multilaterales como la CSW, el Foro Generación Igualdad y el sistema de revisión de Beijing+25 deben servir para hacer balance con perspectiva crítica y para *articular mecanismos más eficaces de implementación de los acuerdos*. La presión global de los movimientos feministas será clave para que el nuevo marco Beijing+30 esté a la altura de los desafíos actuales. ■



Campamento 3 causales en la República Dominicana 2021
© Sabrina Ravenhart | Wikimedia Commons

Conclusión

Beijing 1995 fue un punto de inflexión en la historia de los derechos de las mujeres. Su legado sigue vigente y debe ser defendido con firmeza frente a los desafíos del presente. A treinta años de ese histórico encuentro, *los derechos sexuales y reproductivos siguen siendo un campo de disputa política y cultural*. El avance no es lineal y los retrocesos nos recuerdan que ningún derecho se conquista para siempre.

Sin embargo, presenciamos también una fuerza colectiva imparable: la de los feminismos que no solo defienden lo conquistado, sino que imaginan un futuro más justo, libre y diverso para todas las personas. En tiempos de amenaza, *la memoria de Beijing es también una herramienta de resistencia*.

Referencias

Naciones Unidas (1994). *Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo El Cairo*. Disponible en: https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD_programme_of_action_es.pdf

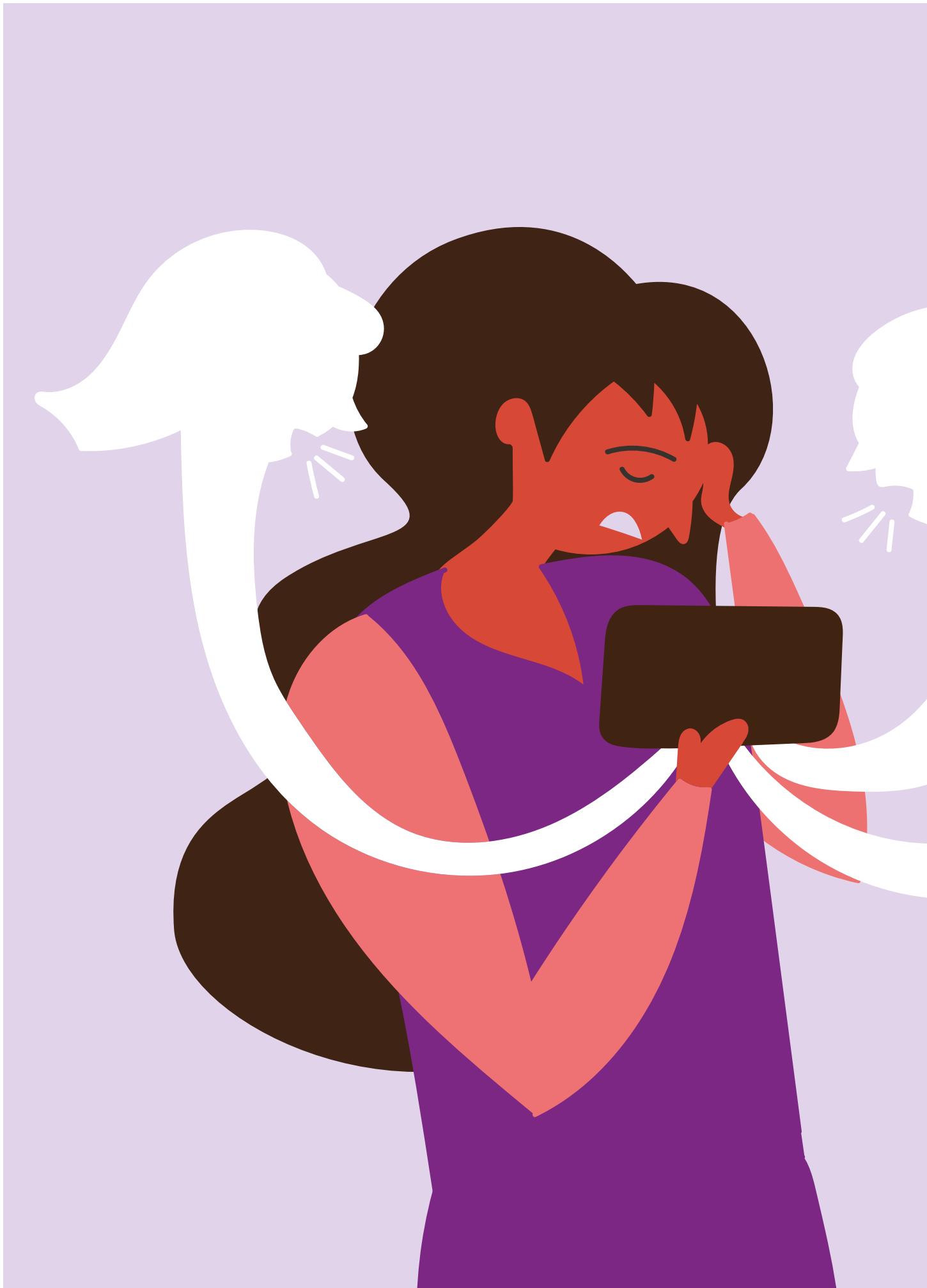
Naciones Unidas-Consejo Económico y Social (2016). *Observación general n.º 22, relativa al derecho a la salud sexual y reproductiva*. Disponible en: <https://docs.un.org/es/E/C.12/GC/22>

ONU Mujeres (2014). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Disponible en: https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

Unesco (2023). *Educación integral en sexualidad: Para educandos sanos, informados y empoderados*. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/health-education/cse>

World Health Organization (2024). *Abortion*. Disponible en: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/abortion>

World Health Organization (2022). *WHO issues new guidelines on abortion to help countries deliver lifesaving care*. Disponible en: <https://www.who.int/news/item/09-03-2022-access-to-safe-abortion-critical-for-health-of-women-and-girls>



Treinta años después de Beijing: alerta feminista ante la ruptura del pacto social contra la violencia de género



POR *Elisa García Mingo*

Profesora en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
de la Universidad Complutense de Madrid

En las tres décadas que han pasado desde la Conferencia de Beijing, en España, hemos logrado avances notables en el reconocimiento institucional, legislativo y social de los derechos de las mujeres y las niñas. Especialmente notable ha sido la construcción de un auténtico pacto social contra la violencia de género. Sin embargo, ese consenso hoy se ve amenazado. En este sentido, a medida que ha crecido el compromiso con la igualdad de género, también se han intensificado las resistencias y las dificultades para lograr la igualdad real en nuestro país.

Uno de los grandes retos para la empresa de la igualdad de género es la existencia y consolidación de la llamada *manosfera*, un conglomerado de espacios digitales misóginos que promueven discursos antifeministas y que evidencia que se está produciendo un movimiento coordinado que busca desmantelar el feminismo y deslegitimar los logros alcanzados en los últimos lustros.

La manosfera española no es un fenómeno marginal, sino que nos permite estudiar las voces contrarias a la igualdad de género que desprecian las transformaciones sociales positivas que ha traído el proyecto político y social del feminismo contemporáneo. La manosfera usa las posibilidades de interacción de las diversas plataformas digitales, los algoritmos y las narrativas victimistas para acoger los malestares masculinos y convertirlos en una respuesta reaccionaria a la igualdad. En las comunidades de videojugadores, los foros, las redes sociales y aplicaciones de mensajería, vemos cómo proliferan de forma creciente los discursos que trivializan la violencia de género y proponen una masculinidad esencialista y antigualitaria.

Frente a este escenario, se postula que urge una respuesta firme que combine el análisis crítico con la acción política y la pedagogía digital feminista. Después de todo lo que hemos recorrido en estos treinta años desde el encuentro clave en Beijing, no nos podemos permitir un retroceso. Así, si queremos seguir avanzando en nuestra lucha por la igualdad de género, debemos adaptar los conceptos, las herramientas y las prácticas al nuevo contexto sociocultural arraigado a un sistema que ya podemos definir como un *patriarcado digital*.

Ios avances logrados en materia de igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país en las últimas tres décadas son indiscutibles. Treinta años después de la Conferencia de Beijing, podemos celebrar que somos una sociedad que considera que la violencia contra las mujeres y las niñas es un problema urgente y absolutamente intolerable. Hemos construido, gracias a un pacto intergeneracional y transversal, una auténtica política de Estado contra la violencia de género. Y no solo se ha construido un marco normativo robusto, sino que también se ha producido una profunda transformación cultural expresada en la innovación de la prevención en las comunidades educativas y en una nueva forma de informar de los medios de comunicación. También se han multiplicado piezas de la cultura popular que muestran al gran público las consecuencias psicosociales, económicas y para la salud de sufrir violencia de género. Obras de teatro como *Jauría* (Casanova, 2019), documentales como *No estás sola* (Carracedo, 2023) o series como *Intimidad* (Sarmiento, Fernández y Torregrossa, 2022) han conmovido a las audiencias recordando que tenemos que seguir trabajando en lucha contra una forma de violencia tan específica y tan dañina como es la violencia de género. Por otro lado, en la última década, también han sacudido a España movimientos similares al #MeToo, que han usado de manera estratégica las redes sociales como herramientas de denuncia colectiva. Este fue

el caso del movimiento #YoSíTeCreo-Hermana, que proporcionó un nuevo marco para concebir y expresarse sobre la justicia patriarcal. Desde entonces, se han multiplicado los proyectos digitales de recogida de testimonios de mujeres como los que ha liderado Cristina Fallarás en X e Instagram¹ y como las múltiples cuentas creadas *ad hoc* para promover la denuncia de violencia sexual en el mundo del teatro, el cine y la música. Gracias a esfuerzos de activismo digital como estos, miles de mujeres han roto el silencio visibilizando la magnitud y sistematicidad de la cultura de la violación.

Sin embargo, pese a que las redes sociales han sido en el periodo post-Beijing auténticas *herramientas pedagógicas* del feminismo (Mendes, 2018), muchos de los espacios de sociabilidad digital, como son los videojuegos MMO (multijugador masivo en línea), los servidores de *Discord* o los canales de Telegram, se han convertido en auténticas escuelas de misoginia. De hecho, en los últimos años, algunas redes sociales, como Instagram o X, que fueron ampliamente usadas para el *feminismo de hashtag*, hoy son entornos donde los discursos antifeministas proliferan y se viralizan, amplificados por la mediación algorítmica y la gobernanza de las plataformas. Así lo ha evidenciado el informe *Igualdad sin filtro* que, tras analizar 8,5 millones de mensajes en X, concluyó que el 50 % de los mensajes sobre feminismo son negativos (Llorente y Cuenca, 2025). No solo eso, sino que en el marco del *capitalismo de plataformas* (Srnicek, 2017) en el que las plataformas digitales actúan como intermediarias entre diferentes grupos de usuarios acumulando datos y extrayendo valor de las interacciones, las mujeres y las niñas se llevan la peor parte. En su trabajo, Lilia Giugni (2024)

documenta cómo el nuevo ecosistema sociopolítico está diseñado sobre las bases del patriarcado y del lucro y nos advierte de que los dispositivos, los algoritmos y las plataformas no son neutros, sino que responden a intereses concretos contrarios a los derechos de las mujeres.

Internet no solo se ha vuelto antifeminista, sino que también es cada vez más violento. Por un lado, se multiplican los ataques contra mujeres individuales –periodistas, activistas, políticas, artistas, deportistas, académicas...– destinados a dañarlas minando su reputación y minimizando sus logros profesionales y personales. Por otro lado, proliferan las violencias sexuales digitales destinadas a controlar las vidas, los cuerpos y la sexualidad de las mujeres. Estas violencias emergen en un contexto de misoginia digital, denominada *manosfera*, como hemos venido llamando a los espacios digitales heterogéneos que dan cabida a la propagación de discursos misóginos (Ging y Siapera, 2018).

Precisamente, la manosfera es importante para entender el nuevo contexto, puesto que este entramado laxo de espacios de sociabilidad masculina ha sido fundamental en la reproducción de la *reacción patriarcal* (Cabezas y Vega, 2022). La manosfera española, global y vernácula a la vez ha sido clave en la creación y la puesta en circulación de nuevos discursos negacionistas y banalizadores de la violencia de género, como aquellos que ponen en duda la credibilidad y el sufrimiento de las víctimas, ridiculizan a las personas expertas y desacreditan a las organizaciones que protegen y acompañan a las víctimas-supervivientes. El estudio sistemático de la manosfera en España (García-Mingo y Díaz-Fernández, 2023) ha demostrado que la proliferación de discursos antifeministas en el espacio digital no es un fenómeno aislado, sino

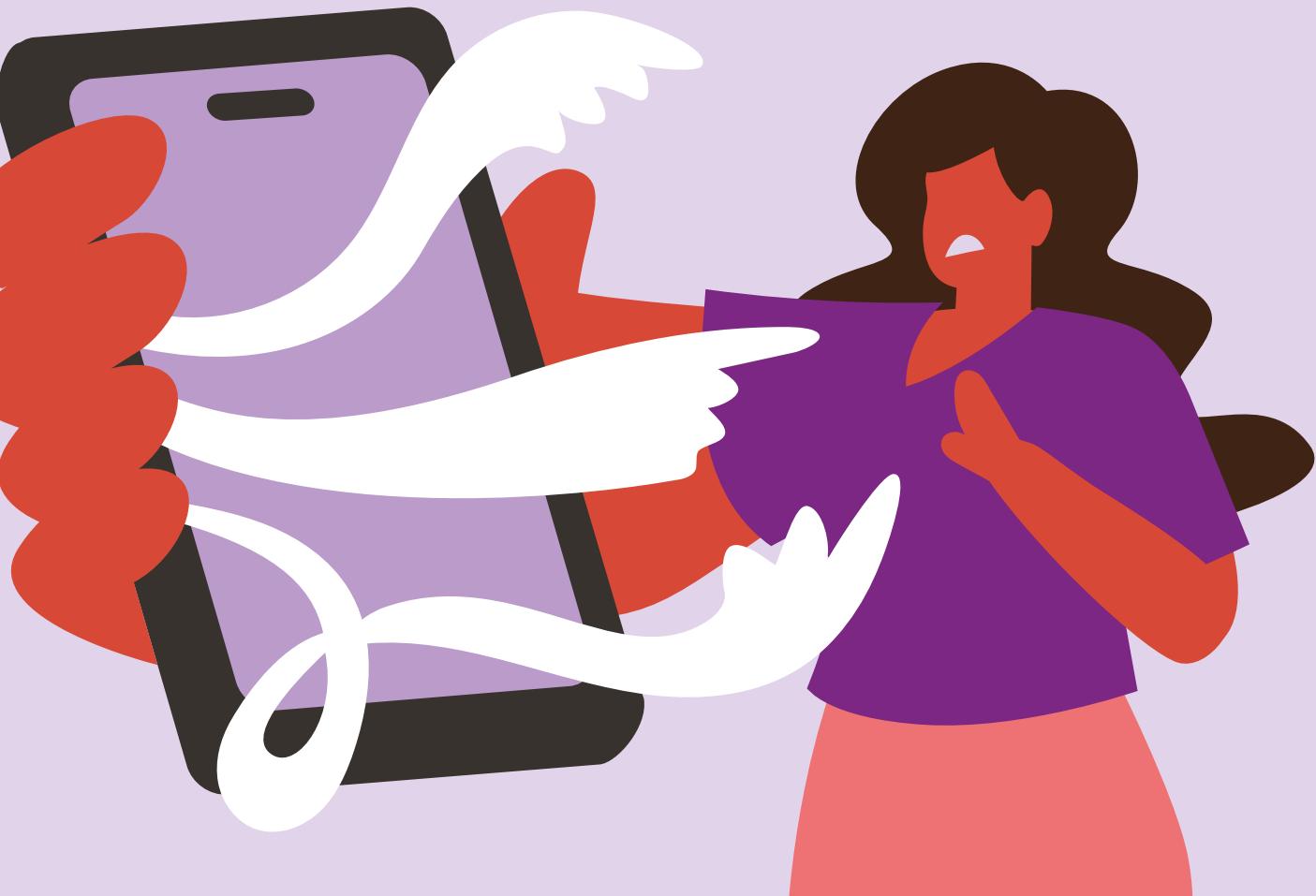
¹ Véase: Proyecto #Cuéntalo. Disponible en: <https://www.proyectocuentalo.org>

una estrategia reactiva que reproduce ideas esencialistas sobre el género que fijan roles de género tradicionales y niegan desigualdades estructurales. A la vez, muchos de los contenidos de la manosfera rechazan los avances en derechos, ridiculizan las luchas sociales y deslegitiman los marcos conceptuales y políticos de los feminismos españoles contemporáneos.

Pese a que algunas de las ideas que hoy circulan en la manosfera se asemejan a los mensajes contrarios a los avances en la igualdad de género anteriores a la Conferencia de Beijing –*nuevo vino en viejos odres*, nos han dicho en alguna ocasión–, tenemos que entender que la manosfera es un fenómeno radicalmente contemporáneo

que solo se entiende en la sociedad actual, post pandémica, digitalizada y atravesada por la *cultura de la victimización*. Por esto, hemos descrito la manosfera española como un ecosistema digital complejo, que no es otra manifestación de la cultura misógina –como antes lo fuera la literatura o el cine–, sino que son entornos de sociabilidad masculina, que responden a necesidades socioafectivas de muchos hombres que se sienten desorientados ante los cambios en las relaciones de género. Lejos de limitarse a una reacción puntual a ciertos movimientos sociales o la ratificación de ciertas normas de inspiración feminista, la manosfera funciona como un espacio inestablemente estable de restauración de la masculinidad en crisis, donde se redefinen los

«Las redes sociales y otros espacios de sociabilidad digital se han convertido en espacios de circulación de discursos antifeministas que resignifican nociones clave desde una perspectiva reaccionaria y contraria a la igualdad»



ideales de «ser hombre» desde una lógica esencialista, victimista y, muchas veces, violenta. De ahí que, a pesar de su apariencia trol y divertida, la manosfera llega a alojar discursos que legitiman la violencia contra las mujeres y que promueven posibilitan el *troleo de género* (Mantilla, 2015), como se ha llamado al acoso sistemático a mujeres en redes sociales.

Por otro lado, cabe decir que la manosfera no es solo un proyecto político antifeminista, sino que también es una propuesta afectiva articulada que les dice a muchos hombres: *no estás solo, eres la víctima, te han quitado lo que te corresponde*. De esta manera, a la vez que se alienta el relato del sufrimiento del hombre contemporáneo, se azuza el sentimiento de pérdida y de nostalgia por un pasado idealizado en el que la masculinidad hegemónica era incuestionable. Hundiendo sus raíces en estas emociones, la manosfera ofrece un relato del mundo que polariza el debate público y debilita los consensos alcanzados en torno a la igualdad a partir de la producción de *conocimiento de género* (Rothermel, 2020) antifeminista que tiene sus propios términos, referentes, argumentos y estrategias. Precisamente, el éxito de la manosfera radica en que articula el discurso antifeminista desde lo emocional y no desde el debate teórico. Por eso, su eficacia comunicativa es tan alta: ofrece sentido, pertenencia y dirección a quienes sienten que han perdido su lugar en el mundo.

En los últimos años, también ha sido discutida la influencia de la manosfera en las definiciones identitarias de los hombres jóvenes y en la banalización de la violencia de género entre las nuevas generaciones. Si bien es cierto que hay un cambio de tendencia, nosotras hemos defendido que no se trata tanto de un

«Más que negacionismo de la violencia de género, observamos en las nuevas generaciones una tendencia creciente hacia la banalización de la violencia de género»

negacionismo explícito como de una banalización de la violencia que diluye su gravedad (Boneta et al., 2024). Esta banalización es producto de la combinación de los malestares contemporáneos con una exposición temprana a las *tecnoculturas tóxicas* –las culturas digitales y violentas facilitadas y propagadas por medios sociotécnicos (Massanari, 2015)– y un consumo crítico de contenidos manosféricos que presentan la violencia como un conflicto interpersonal, desprovisto de su dimensión estructural y sin anclaje de género.

En definitiva, si no queremos retroceder en el camino de la erradicación de la violencia de género no solo tendremos que poner nuestra atención en la prevención, la sensibilización y la sanción de las violencias, sino que también tendremos que prestar atención a los nuevos entornos en los que se perpetra y se legitima. Nuestro compromiso para las próximas décadas debe ser la construcción de espacios digitales seguros, habitables y feministas, donde todas las personas puedan participar, sin miedo a experimentar de forma sistemática nuevas formas de violencia y humillación. Para ello, debemos repensar las estructuras tecnológicas, impulsando la presencia de mujeres y otras identidades subalternizadas en el diseño, la regulación y la gobernanza de la tecnología. ■

Referencias

- Boneta, N., García-Mingo, E. y Tomás, S. (2024). «Entendiendo el negacionismo de la violencia de género: Discursos sobre violencia de género entre adolescentes españoles/as». *Prisma Social: revista de investigación social*, 44, pp. 359-370.
- Cabezas, M. y Vega, C. (2022). *La reacción patriarcal. Neoliberalismo autoritario, politización religiosa y nuevas derechas*. Manresa: Bellaterra.
- García-Mingo, E. y Díaz-Fernandez, S. (2023). «Cartografía de investigación sobre misoginia online y manosfera en España: Mirando al futuro». *Masculinities & Social Change*, 12(3), pp. 293-309.
- Ging, D. y Siapera, E. (2018). Special issue on online misogyny. *Feminist media studies*, 18(4), pp. 515-524.
- Giugni, L. (2024). *The Threat: Why Digital Capitalism is Sexist – And How to Resist*. Londres: Verso Books.
- Llorente y Cuenca (2025). *Igualdad Sin Filtro*. Disponible en: https://llyc.global/wp-content/uploads/2025/03/INFORME_IGUALDAD_SIN_FILTRO_2025_ESPANOL.pdf
- Mantilla, K. (2015). *Gender trolling: How misogyny went viral*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Massanari, A. (2015). «#Gamergate and The Fappening: How Reddit's Algorithm, Governance, and Culture Support Toxic Technocultures». *New Media & Society*, 19(3), pp. 1-18.
- Rothermel, A. K. (2020). «'The Other Side': Assessing the Polarization of Gender Knowledge Through a Feminist Analysis of the Affective-Discursive in Anti-Feminist Online Communities». *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 27(4), pp. 718-741. doi: <https://doi.org/10.1093/sp/jxaa024>
- Srnicek, N. (2017). *Platform capitalism*. Londres: John Wiley & Sons.



POR ELLAS, POR TODAS 30 AÑOS DE AVANCES FEMINISTAS

UN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE
LAS MUJERES

DISPONIBLE EN INSTMUJERES 



Instituto de
las Mujeres



POR *Violeta Assiego Cruz*

Abogada y experta en derechos humanos
(género, infancias e interseccionalidad)

Treinta años después de Beijing: la interseccionalidad como deuda pendiente

Treinta años después de la Conferencia de Beijing, la igualdad formal no ha logrado traducirse en igualdad real. Las políticas públicas continúan operando desde una visión homogénea de «las mujeres», que deja fuera a quienes viven en la intersección de múltiples desigualdades: las racializadas, migrantes, con discapacidad, rurales, jóvenes, mayores o disidentes sexuales. Incorporar la interseccionalidad no es un gesto simbólico ni una cuestión de lenguaje inclusivo, sino una transformación profunda de la manera en que los Estados diagnostican, planifican, presupuestan y evalúan sus políticas. La igualdad no puede seguir pensándose desde un único punto de vista; debe asumirse como una práctica política que reconozca los estigmas, las jerarquías y los sistemas de poder que siguen decidiendo quién accede, y quién no, a los derechos humanos universales.



"Commemoración del Día Internacional de la Eliminación
de la Violencia contra la Mujer e Inauguración del Centro
de Justicia para las Mujeres del Estado de Hidalgo."
© Presidencia de la República Mexicana | Openverse



«Negar la interseccionalidad es invisibilizar a millones de mujeres en las políticas de igualdad»

1

Un feminismo que mire todas las desigualdades

Quienes niegan o se resisten a incorporar la interseccionalidad en las políticas de igualdad pasan por alto un hecho fundamental: no existe una única categoría de «mujer». Existe una pluralidad de mujeres cuyas experiencias de vida se configuran de manera distinta según cómo su género se cruza con diferentes ejes de opresión. La pobreza, la violencia, las cargas de cuidados, la precariedad laboral, la explotación, la falta de acceso a recursos básicos, los conflictos armados o la crisis climática no afectan por igual a todas. Lo hacen de forma desigual según otras realidades que las atraviesan como estatus migratorio, identidad de género, origen étnico o racial, clase social, orientación sexual, edad, discapacidad, nacionalidad, problemas de salud, entre otras.

La interseccionalidad no es una simple etiqueta, un mantra activista o un concepto académico, sino una mirada política imprescindible para entender que las opresiones no se suman, sino que se entrelazan y producen violaciones diferenciadas de los derechos humanos. Es el prisma que permite reconocer que la desigualdad de género no se puede combatir sin atender al racismo, al clasismo, al capacitismo, a la xenofobia o a la transfobia que la atraviesan. Negar la interseccionalidad es invisibilizar a millones de mujeres en las políticas de igualdad y perpetuar la terquedad institucional

frente a los privilegios que organizan nuestras sociedades.

2. Treinta años después de Beijing: una promesa que debe cumplirse

En septiembre de 2025, durante las conmemoraciones del 30.º aniversario de la Conferencia de Beijing, Nada Al-Nashif, alta comisionada adjunta para los Derechos Humanos, recordó que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing fue decisiva para afirmar que «los derechos humanos de las mujeres son derechos humanos». Treinta años después, instó a los Estados a renovar ese compromiso frente a los desafíos persistentes, entre ellos, la discriminación interseccional, que dijo sigue dejando atrás a «las mujeres con discapacidad, mayores, migrantes, pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas, así como a las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero e intersex». Al-Nashif advirtió que estas desigualdades están ancladas en causas estructurales y estereotipos de género nocivos que restringen derechos y autonomía. Y lo hizo en un contexto global donde, como ha señalado António Guterres, secretario general de las Naciones Unidas, «una ola de misoginia recorre el mundo», alimentando retrocesos en derechos sexuales y reproductivos, censura de la diversidad sexual y de género, y políticas que refuerzan el control sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres.

Los efectos de esa ola no son iguales para todas porque las mujeres racializadas, migrantes, con discapacidad, empobrecidas o desplazadas sufren con más crudeza la pérdida de derechos, la precariedad y la violencia. Así, la promesa de universalidad que inspiró Beijing sigue siendo una deuda pendiente: los derechos humanos de las mujeres no serán universales mientras no lo sean para todas.

«El dinero también tiene ideología: una financiación sin mirada interseccional reproduce privilegios y desigualdades»

«No hay mirada interseccional si no hay participación con poder y representación efectiva de las organizaciones de mujeres que viven en los cruces de la desigualdad»

3. Estigmas, normas sociales y discriminación interseccional

Desde una mirada interseccional, las desigualdades no se sostienen únicamente por la falta de recursos o de leyes, sino también por los sistemas de valores, normas sociales y narrativas culturales que jerarquizan vidas y definen quién merece derechos y quién queda fuera. Las normas machistas, racistas, clasistas, capacitistas, cuerdistas, homófobas o tránsfobas no actúan de manera aislada, sino que se entrelazan para conformar una matriz de poder que organiza la sociedad y atraviesa las leyes, las políticas públicas y las prácticas institucionales. Desde esta perspectiva, el estigma y la discriminación no son accidentes sociales ni desviaciones del sistema, sino mecanismos de control que operan en la intersección de categorías, relaciones de poder y contextos históricos. Son el hilo invisible que une el diseño de las normas, la interpretación judicial, la burocracia cotidiana y el trato que reciben las personas por parte del Estado. Las personas situadas en los cruces de la opresión enfrentan formas de subordinación que no pueden entenderse desde una sola categoría. Esta discriminación interseccional consolida brechas persistentes en el acceso a la justicia, la salud, la educación, el empleo y la participación política. Superarlas exige una transformación cultural y estructural profunda y no basta con reformar leyes o crear programas, también es necesario revisar los marcos normativos e institucionales para eliminar sesgos, repensar la educación y la comunicación pública desde esta mirada y garantizar la participación efectiva de las mujeres históricamente marginadas en la definición de políticas, narrativas y representaciones.

Muchas políticas de igualdad siguen fallando porque parten de una idea homogénea de «mujer». Al no con-

siderar variables como el origen migratorio, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o el origen étnico y racial, terminan beneficiando a las mujeres que ya están más cerca del centro de poder, aun cuando ellas también sufren desigualdad. Esa falta de comprensión sobre cómo operan las opresiones interseccionales refuerza brechas invisibles entre las propias mujeres y genera una paradoja: mientras el feminismo busca universalizar los derechos, las políticas que ignoran la diferencia reproducen la exclusión dentro del propio sujeto político «mujer». Una contradicción que los movimientos reaccionarios y los discursos antígenero explotan hábilmente para deslegitimar la igualdad, presentando las tensiones internas del feminismo como una supuesta prueba de que los derechos no pueden ser verdaderamente universales.

4. La interseccionalidad como práctica política

Para que la igualdad de género tenga sentido real en el presente y en el futuro, no basta con nombrar la interseccionalidad, sino que hay que comprenderla, asumirla y ejercerla como práctica política, reconociendo el papel de las organizaciones de mujeres y colectivas que la encarnan y sostienen en sus territorios. Si la Plataforma de Beijing fue, hace treinta años, el punto de partida para que los derechos de las mujeres se reconocieran como derechos humanos, hoy el desafío es que esos derechos se ejerzan, se protejan y se garanticen desde una mirada interseccional, para que la justicia deje de ser parcial y las políticas públicas dejen de reproducir desigualdades. Para avanzar en esa dirección, es necesario traducir la interseccionalidad en compromisos concretos, en medidas institucionales que transformen la forma en que se diseñan, financian y evalúan las políticas públicas.



"Nos une o nos separa?"
© Juan Giordano | Openverse

«Los sistemas judiciales,
administrativos y de protección
deben dejar de reproducir
desigualdades estructurales
y poner fin a las formas de violencia
institucional que enfrentan las
mujeres y personas diversas
cuando buscan justicia o servicios
públicos»

4.1. Incorporar la interseccionalidad como principio rector. La interseccionalidad no puede seguir siendo un concepto enunciado en discursos o informes, sino que debe convertirse en un principio rector que oriente todo el ciclo de las políticas públicas, desde el diagnóstico hasta la evaluación. Integrarla significa preguntarse quiénes están quedando fuera, por qué y cómo las desigualdades se combinan para profundizar en las opresiones. Los instrumentos de planificación deben incluir criterios interseccionales explícitos y vinculantes, que obliguen a identificar y corregir los sesgos estructurales que afectan de manera distinta a las mujeres. Pero no hay transformación sin presupuesto. Los compromisos deben sostenerse con recursos estables y mecanismos de equidad fiscal como fondos específicos para políticas interseccionales, presupuestos sensibles al género y a la desigualdad múltiple, cooperación internacional con cláusulas de equidad, y la reorientación de subsidios y programas hacia las comunidades más excluidas. El dinero también tiene ideología, pues financiar sin perspectiva interseccional es perpetuar privilegios.

A su vez, sin datos que muestren la complejidad de las desigualdades, no hay política eficaz. Los sistemas de información deben ir más allá de la desagregación por sexo y permitir cruces múltiples de variables (género, edad, clase, etnia, migración, discapacidad, origen, identidad sexual y de género). Esto requiere nuevos indicadores y metodologías que midan desigualdades estructurales, la participación de los propios grupos afectados en la definición de qué se mide y cómo se interpreta, y garantizar que los datos sean públicos, accesibles y útiles para la rendición de cuentas. No se trata solo de producir cifras, sino de generar conocimiento

situado que ayude a comprender las relaciones de poder y desmontar los estereotipos y estigmas que sostienen la desigualdad y justifican las violencias sobre las mujeres.

4.2. Poder y representación de todas las mujeres. No hay mirada interseccional si no hay participación con poder y representación efectiva de las organizaciones de mujeres que viven en los cruces de la desigualdad. Los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas deben incluir a mujeres racializadas, indígenas, migrantes, con discapacidad, jóvenes, rurales, LGTBIQ+, etc. Las políticas no pueden hacerse para ellas, sino con ellas. Su presencia debe traducirse en voz, voto y capacidad real de incidencia en los espacios donde se definen políticas, presupuestos y prioridades institucionales. Para ello, se requieren redes entre movimientos sociales, academia, gobiernos y organismos internacionales; alianzas estratégicas entre feminismos, movimientos antirracistas, ecologistas, sindicatos, de justicia social y de derechos humanos, y espacios de participación y rendición de cuentas compartida que fortalezcan la transparencia, la corresponsabilidad y el cumplimiento de los compromisos. La participación no puede ser simbólica, ha de tener poder en la toma de decisiones. Reconocer ese papel significa cambiar quién decide, cómo se decide y desde dónde se ejerce el poder.

4.3. Transformar las narrativas. La igualdad no se decreta, se construye culturalmente. Las leyes son necesarias, pero son las narrativas las que cambian la comprensión de la realidad. Incorporar la mirada interseccional en la educación, la cultura y la comunicación no es un complemento pedagógico, sino una obligación política para desmantelar

los estereotipos, prejuicios y estructuras simbólicas que sostienen la desigualdad. Por eso, se necesitan currículos escolares y universitarios que integren la interseccionalidad y desmonten estereotipos raciales, de clase, género, discapacidad o diversidad sexual, revisando contenidos, metodologías y lenguajes para desmontar estereotipos. Las políticas culturales deben impulsar producciones que cuestionen las jerarquías simbólicas del racismo, el sexismoy la homofobia, y que visibilicen la pluralidad de experiencias de mujeres y personas diversas. Del mismo modo, las políticas de comunicación pública deben promover narrativas inclusivas y plurales, garantizando el acceso equitativo a los medios y fomentando la alfabetización digital crítica, para que las tecnologías no reproduzcan los sesgos ni amplifiquen la exclusión. El cambio social requiere un cambio de mirada, y esa transformación debe partir de cómo los Estados cuentan el mundo, representan a sus ciudadanías y reconocen a todas las voces como legítimas.

4.4. Poner fin a la violencia

institucional. El acceso a la justicia y a los derechos debe transformarse para reconocer la complejidad de las discriminaciones. La violencia institucional, la que ejercen las propias estructuras de las administraciones públicas, es una de las más invisibles y persistentes. Los sistemas judiciales, administrativos y de protección deben dejar de reproducir desigualdades estructurales y poner fin a las formas de violencia institucional que enfrentan las mujeres y personas diversas cuando buscan justicia o servicios públicos. En muchos contextos, la burocracia se convierte en un obstáculo más: exigencias documentales imposibles de cumplir, trato discriminatorio en ventanillas o tribunales, revictimiza-



© Freepik

«La igualdad no se decreta, se construye culturalmente»

zación en los procesos, negación de credibilidad a los testimonios o desconfianza hacia las mujeres migrantes, racializadas, con discapacidad o empobrecidas. Las instituciones públicas no solo deben abstenerse de causar daño, sino garantizar activamente la igualdad en el acceso a derechos. La justicia debe ser realmente accesible, eliminando las barreras económicas, geográficas, idiomáticas, tecnológicas o físicas que hoy excluyen a muchas mujeres de su ejercicio. La justicia no puede ser igual para todas cuando la desigualdad está escrita en la ley, pero también encarnada en las prácticas de quienes la redactan, la interpretan, la gestionan o la aplican.

Reconocer la interseccionalidad no es ampliar el discurso de la igualdad, sino transformarlo. Supone mirar de frente las jerarquías que sostienen el mundo, es decir, a las

jerarquías que dicen quién merece derechos, quién tiene voz y quién puede ocupar el espacio público sin ser cuestionada. Las desigualdades no se corrigen solo con leyes, sino desmontando los estigmas, los prejuicios y las estructuras de poder que las legitiman. Por eso, incorporar la interseccionalidad en las políticas públicas es un acto de justicia y también de reparación. Treinta años después de Beijing, el reto no es redactar nuevas promesas, sino cumplir las existentes para hacer que la igualdad deje de ser una aspiración abstracta y se convierta en una práctica política que reconozca la diversidad de las mujeres y las coloque en el centro de las decisiones. Solo así la promesa de Beijing –que los derechos humanos de las mujeres sean derechos humanos– podrá hacerse realidad para todas, sin exclusiones, sin jerarquías y sin estigmas. ■



POR ¹*Alicia H. Puleo* ²*Dina Garzón*

¹ Catedrática emérita de Filosofía Moral y Política de la Universidad de Valladolid

² Coordinadora de la Red Ecofeminista Ibérica e Iberoamericana

Mujeres y crisis climática: una mirada ecofeminista

G

racias al impulso de la teoría y la praxis generadas por el movimiento feminista, entre 1975 y 1995, se celebraron cuatro conferencias mundiales sobre la mujer organizadas por la ONU. La cuarta, que tuvo lugar en Pekín, resumió sus conclusiones en un documento final de gran trascendencia.

La hoja de ruta que se elaboró, denominada Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, se adoptó en 1995 y se convirtió, según ONU Mujeres, en la agenda por los derechos de las mujeres que recibió el mayor respaldo a escala mundial. Establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en doce esferas cruciales. Una de estas esferas es la titulada «La mujer y el medio ambiente» (apartados 245-258). Por primera vez en una de-

claración internacional rubricada por 189 Estados, se reconocía específicamente la conexión entre el deterioro ambiental y la calidad de vida de las mujeres. Si bien en las conclusiones de esta conferencia no se menciona explícitamente el término «ecofeminismo», podemos decir que, con ella, una organización de carácter internacional como la ONU dio un primer paso sumamente importante para la asunción de parte del ideario de esta corriente del feminismo.

Debemos tener presente que, en aquel momento, apenas podía atisarse el estado de emergencia climática en el que nos encontramos hoy. A pesar de ello, la Declaración ya habla de las consecuencias de la subida del nivel del mar y de la contaminación ambiental. Los efectos del calentamiento de la atmósfera solo eran conocidos en círculos ecologistas y científicos. El documento tampoco hace referencia a la pérdida de biodiversidad. Ahora sabemos que estos son dos aspectos clave en la crisis ambiental. Pero estas limitaciones no son un impedimento para reconocer en todo su valor el abordaje que realiza de la cuestión ecológica en su relación con las mujeres.





© Freepik

65

La Declaración subraya que la presencia de mujeres urbanas y rurales es muy grande en las luchas ecológicas y que su participación es fundamental para alcanzar la sostenibilidad.

¿Podemos afirmar que la Plataforma de Acción plantea una propuesta ecofeminista? El título nos da ya alguna pista para responder a esta cuestión. Que se utilice el término «medio ambiente» en vez de «naturaleza» es significativo. Mientras que «naturaleza» mantiene aún algo de la energía autocreadora de la antigua «physis» griega que otorgaba valor en sí mismo al mundo natural, la noción de «medio ambiente» lo reduce a un escenario para el ser humano. En esta visión antropocéntrica, los demás seres vivos y los ecosistemas se convierten en simples recursos que hay que administrar con prudencia, lo cual no es poco pero sí insuficiente para una concepción ecofeminista (Puleo, 2011). Tampoco contiene este documento referencias a la hipótesis de base del ecofeminismo, desarrollada a partir de los años 70, que sostiene que la violencia contra las mujeres y la violencia contra la naturaleza tienen su origen común en la dominación patriarcal.

Por ello, no podemos afirmar que la hoja de ruta propuesta en la IV Conferencia sobre la Mujer sea una propuesta ecofeminista en su totalidad. Sin embargo, encontramos importantes puntos de encuentro con el pensamiento ecofeminista. Veamos cuáles son.

Puntos de encuentro con el ecofeminismo:

Cultura de Paz

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing señala que las guerras y los conflictos armados constituyen catástrofes ambientales y humanitarias que afectan de forma

especial a las mujeres. Insta a trabajar en pro de la paz y a conseguir un tratado amplio de prohibición de ensayos nucleares que contribuya al desarme nuclear y a la prevención de la proliferación de las armas nucleares. Denuncia la reducción de los recursos disponibles para el desarrollo social debido a «los gastos militares excesivos, incluidos los gastos militares mundiales y el tráfico y comercio de armas», observación que, lamentablemente, no ha perdido ni un ápice de actualidad a pesar de haberse hecho hace tres décadas. Corresponde recordar aquí que, desde sus comienzos, el ecofeminismo ha tenido como principio fundacional el pacifismo y el rechazo de la energía nuclear. Si la ecofeminista Petra Kelly no hubiese fallecido en 1992, habría apoyado, sin duda, este apartado de la Plataforma de Acción de Beijing. También lo habrían suscrito las mujeres que participaron en los campamentos de protesta alrededor de la base de misiles de Greenham Common en Reino Unido.

Libertad de las mujeres para decidir ser o no ser madres

La resolución de Beijing incluye «la reafirmación del derecho de todas las mujeres a controlar su propia fecundidad», así como la recomendación de promover la igualdad de acceso a la educación que, como sabemos, es fundamental en este sentido. Plantea la necesidad de garantizar «la atención sanitaria y promover la salud sexual y reproductiva de la mujer y su educación». Este es otro aspecto que encontramos ya en el inicio del ecofeminismo: la pensadora francesa Françoise d'Eaubonne, creadora del término *écoféminisme*, sostuvo a mediados de la década de los setenta que existía un nexo directo entre el ecologismo y el feminismo: puesto que el feminismo reivindicaba la libertad de las mujeres frente a la maternidad forzada patriarcal,



Este objetivo coincidía con la preocupación ecologista de la época por el desmesurado crecimiento demográfico mundial (D'Eaubonne, 1997). La dificultad en el acceso a métodos anticonceptivos y la prohibición del aborto eran y (desgraciadamente, en numerosos lugares del mundo) siguen siendo, en efecto, una limitación de la libertad que afecta de forma grave la vida de las mujeres.

Reconocimiento de los efectos diferenciados de la degradación del medio ambiente en la salud de las mujeres:

La mención a la especial vulnerabilidad del cuerpo de las mujeres cuando existe deterioro medioambiental constituye un elemento de vanguardia de este documento. Hoy se conocen mucho más los datos de la Medicina Ambiental sobre esta cuestión. Como ha estudiado con detenimiento la endocrinóloga Carme Valls-Llobet (2018), el cuerpo de las mujeres funciona como bioacumulador de sustancias tóxicas exteriores por su porcentaje mayor de células adiposas. Los xenoestrógenos (agrotóxicos utilizados en los cultivos, ftalatos, etc.) llegan a través de la alimentación, el aire o el agua y provocan un aumento de las patologías ginecológicas (mama fibroquística, cáncer de ovario, de útero, etc.). Muchos de los primeros grupos ecofeministas anglosajones se formaron en torno a la preocupación por esta particular vulnerabilidad de las mujeres a la contaminación ambiental.

Reconocimiento y valoración de las mujeres indígenas

La Declaración hace una referencia explícita a las mujeres indígenas cuando aboga por eliminar los obstáculos de etnia, religión, etc. que impiden a las mujeres disfrutar de los derechos humanos en igualdad. Atiende, así, a la interseccionalidad de las opresiones, aspecto com-

partido por la teoría ecofeminista. Además, en el apartado 250, valora y llama a tener presentes los particulares conocimientos sobre los ecosistemas que poseen las mujeres indígenas, mostrándolas, tal como lo hace el ecofeminismo (Tapia González, 2018), como protagonistas de una relación sostenible con el medioambiente.

Relación entre la pobreza y la degradación de los ecosistemas

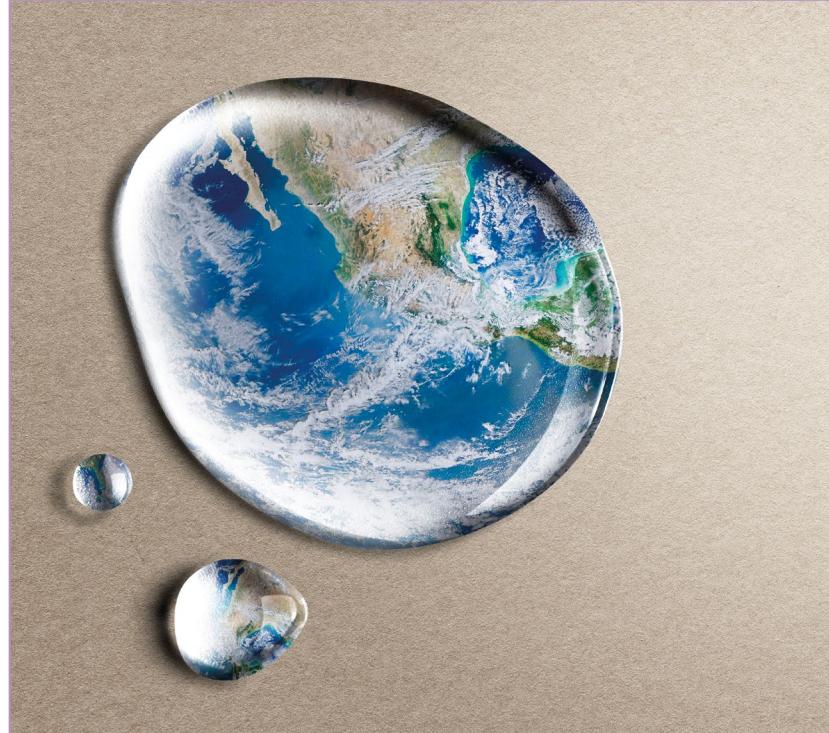
El documento muestra la vinculación entre la pobreza y la degradación del medioambiente, y que esta última es consecuencia de las insostenibles prácticas de producción y consumo. Esta denuncia estaba presente en 1975, en el texto fundacional de la ecofeminista Françoise D'Eaubonne. El ecofeminismo actual incluye el extractivismo (extracción intensa de materias primas en el Sur Global) como práctica injusta y destructiva e insiste en la necesidad de decrecer de manera redistributiva para evitar el colapso ecológico y climático y avanzar hacia sociedades más justas.

Energías renovables, alimentos orgánicos, reciclaje y etiquetado de productos tóxicos

La Plataforma recoge numerosas reivindicaciones ecologistas y ecofeministas como la necesidad del desarrollo de las energías renovables, la promoción de la comercialización de productos orgánicos y la necesidad de contar con servicios de reciclado y con un correcto etiquetado de los productos que permita la elección informada.

Participación de las mujeres en la toma de decisiones en materia ambiental

La Declaración señala como un problema la infrarrepresentación de las mujeres en la adopción de decisiones en todos los ámbitos. Reconoce



© Freepik

que su participación y liderazgo son fundamentales en el necesario método interdisciplinar que la complejidad del asunto requiere. El ecofeminismo aboga por la participación en igualdad, pero va más allá al considerar que el liderazgo de las mujeres debe ir acompañado de otros valores y actitudes en la toma de decisiones: la empatía (no solo con respecto a los individuos de nuestra propia especie) y la ética del cuidado. Una idea muy interesante que se señala en la Plataforma de Acción es la de incluir la perspectiva de género en la elaboración, aprobación y ejecución de proyectos financiados con cargo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. ■



A modo de conclusión

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing supone el inicio de la aceptación de la variable ambiental como un aspecto determinante y transversal para la vida de las mujeres y el reconocimiento de la necesidad de la incorporación de estas como agentes de cambio en las políticas ambientales que pongan freno al deterioro ecológico y a la crisis climática. Al relacionar igualdad y sostenibilidad, está asumiendo que la justicia social implica también ecojusticia, un tema fundamental del ecofeminismo y la ecología social.

El dictamen científico sobre la crisis ecológica no era tan conocido por el conjunto de la sociedad en 1995 como lo es actualmente. Un asunto que excede el tema de este artículo sería reflexionar acerca de por qué, a pesar de conocerse hoy en día el terrible diagnóstico ambiental del planeta, no se actúa para revertirlo (Garzón, 2020). Los múltiples informes científicos nos muestran que la solución depende únicamente de la especie humana y que las barreras no son de carácter técnico, sino de voluntad política y de cambio de inercias económico-sociales. La incorporación de las mujeres a la toma de decisiones, como ya se sugería en la IV Conferencia de Beijing, podría ser uno de los catalizadores del cambio de rumbo que necesitamos hacia una sociedad más justa y con futuro.

Desde el ecofeminismo, como parte del movimiento feminista, debemos reconocer la enorme importancia del documento final de la IV Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing en múltiples aspectos y, específicamente, señalar que abre el camino al reconocimiento institucional de la conexión entre las condiciones ambientales y la calidad de vida de las mujeres. Sus consideraciones sobre el impacto diferencial de la contaminación, del deterioro del medio ambiente, del incremento de la pobreza, de las guerras y de las catástrofes ambientales, el rechazo de la maternidad forzada, así como las medidas destinadas a que las mujeres participemos en pie de igualdad en la toma de decisiones para revertir lo que actualmente denominamos «crisis ecosocial», nos permiten, sin temor a equivocarnos, considerar la conferencia de Beijing como un hito crucial para las ecofeministas.



© Freepik

Referencias

D'Eaubonne, F. (1997). La época del ecofeminismo. En: Agra, M. X. (ed.). *Ecología y Feminismo* (pp. 22-51). Granada: ed. Comares.

Garzón, D. (2020). No hay planeta B. En: Puleo, A. H. (ed.). *Ser feministas. Pensamiento y acción* (pp. 91-98). Madrid: Colección Feminismos, ed. Cátedra-Inst. Mujeres.

Naciones Unidas (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995>

Puleo, A. H. (2011). *Ecofeminismo para otro mundo posible*. Madrid: Colección Feminismos, ed. Cátedra-Inst. Mujeres.

Tapia González, A. (2018). *Mujeres indígenas en defensa de la Tierra*. Madrid: Colección Feminismos, ed. Cátedra-Inst. Mujeres.

Valls-Llobet, C. (2018). *Medio Ambiente y Salud. Mujeres y hombres en un mundo de nuevos riesgos*. Madrid: Colección Feminismos, ed. Cátedra-Inst. Mujeres.





POR *Rosa M.ª Gil López*

Presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis

Beijing+30: avances, resistencias y futuro en la lucha contra la violencia hacia mujeres y niñas

E

n 1995, la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing marcó un antes y un después en la agenda global de igualdad. La Plataforma de Acción aprobada entonces fijó doce áreas críticas y situó en el centro la lucha contra la violencia hacia mujeres y niñas. Por primera vez, más de 180 gobiernos reconocieron que esa violencia no era un asunto privado ni anecdótico, sino una vulneración de derechos humanos que debía combatirse con leyes, políticas públicas y recursos. Treinta años después, la conmemoración de Beijing+30 invita a hacer balance de lo avanzado y de lo pendiente, con la conciencia de que las transformaciones han sido profundas, pero también de que per-

sisten brechas graves y nuevas formas de violencia.

El balance internacional muestra luces y sombras. Por un lado, se han alcanzado consensos jurídicos impensables en 1995. En Europa, el Convenio de Estambul aprobado en 2011, se ha consolidado como el marco más completo de prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres. La Unión Europea pasó a ser parte en 2023 y 22 Estados miembros ya lo han ratificado, aunque no sin resistencias, pues algunos sectores políticos han planteado incluso la retirada de sus países de este instrumento. También en la Unión Europea, y tras muchos esfuerzos, se logró aprobar, al final de la legislatura anterior, la Directiva europea (UE) 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo para combatir la violencia contra las mujeres y violencia doméstica, que tiene por objeto garantizar un nivel mínimo de protección en toda la UE contra estos tipos de violencia, si bien toda-

vía hasta el 16 de junio de 2027 puede transponerse.

También destaca el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, que aborda la violencia y el acoso en el mundo laboral y que ya ha sido ratificado por 50 países, prueba de que existe una conciencia creciente de que la igualdad exige entornos de trabajo seguros, en los que no cabe la violencia. De igual modo, la Directiva europea (UE) 2023/970 del Parlamento y del Consejo de 10 de mayo de 2023, de igualdad de retribución entre hombre y mujeres a través de medidas de transparencia retributiva y mecanismos, cuyo periodo de transposición es hasta el 7 de junio de 2026. No se puede olvidar que la desigualdad laboral se enmarca en las manifestaciones de la violencia psicológica en el trabajo.

Además, en numerosos Estados se han aprobado leyes específicas, se han creado instituciones de atención y se ha dado un salto notable en la

percepción social: hoy resulta inaceptable invisibilizar las agresiones, algo habitual hace apenas unas décadas.

Sin embargo, las cifras confirman que la violencia persiste. Naciones Unidas estima que casi una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual a lo largo de su vida. Cada año, decenas de miles de mujeres y niñas son asesinadas en contextos de violencia de género y el hogar sigue siendo uno de los lugares más peligrosos para ellas. A ello se suma la violencia sexual en conflictos armados, utilizada todavía como arma de guerra. El informe *Gender Snapshot 2024* advierte, además, que el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 –igualdad de género– no se alcanzará al ritmo actual. No se trata de falta de diagnósticos, sino de ausencia de medidas contundentes y de retrocesos alimentados por discursos antígeneros que cuestionan derechos ya consolidados.

La violencia de género adopta múltiples rostros. Los feminicidios y la violencia de pareja siguen siendo las expresiones más visibles, pero no las únicas. Persisten prácticas nocivas como la mutilación genital femenina, que afecta a más de 230 millones de mujeres y niñas, y el matrimonio infantil, que todavía se mantiene en diversos países pese a las prohibiciones legales recientes. La infancia y la adolescencia sufren de manera particular: a escala mundial, se calcula que una de cada ocho mujeres fue víctima de violencia sexual antes de cumplir los 18 años, y la mayoría de estos casos permanece en la impunidad. Los procesos judiciales suelen prolongarse durante años, sin adaptarse a las necesidades de las niñas y adolescentes víctimas y con un alto riesgo de revictimización.

A estas formas tradicionales de violencia se suman las ciberviolencias.



© Freepik

El acoso digital, la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento y la creación de *deepfakes* con fines sexuales son ya una realidad que afecta de manera desproporcionada a mujeres jóvenes y adolescentes. Las consecuencias van desde la ansiedad y el aislamiento hasta el silenciamiento de voces en el espacio público. La Directiva europea de 2024 supone un avance al tipificar estas conductas, pero su eficacia dependerá de la capacidad de los Estados para legislar y sancionar con rigor.

En este contexto, España ha sido reconocida como un referente internacional en políticas de igualdad. La Ley Orgánica 1/2004, pionera en el mundo, cumple veinte años y se mantiene como ejemplo por su enfoque integral, habiendo sido modificada y mejorada en varias ocasiones, estando prevista alguna más: no se limita al castigo penal, sino que combina prevención, sensibilización, atención social y medidas de protección. En torno a esta ley, se han desarrollado instrumentos de gran valor, como el teléfono 016, el Sistema VioGén o el nuevo Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado este mismo año, que en sus 461 medidas incluye los nuevos tipos de violencia, tal y como se contemplan en el Convenio de Estambul. En materia de Violencia Sexual, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Ga-

rantía Integral de Libertad Sexual, tan discutida en las modificaciones operadas en las penas aplicables a dichos delitos, y que, posteriormente, fue reformada. Pero esta ley no solo reformó los tipos penales y el consentimiento, sino que también combina la prevención, asistencia, derechos de las víctimas en diferentes ámbitos, protección y reparación para las víctimas de violencias sexuales. Actualmente, existen dos anteproyectos de Ley Orgánica, una integral contra la trata, y la más reciente de medidas en materia de violencia vicaria. Los informes del Grupo de Expertas del Consejo de Europa (GREVIO) han destacado el compromiso español y los avances en coordinación y recursos.

No obstante, los datos muestran que la violencia sigue siendo alarmante. En enero de 2025, el Sistema VioGén registraba más de 101 000 casos activos, lo que refleja la magnitud del problema. Según la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género del INE, en 2024, el número de mujeres víctimas de violencia de género disminuyó un 5,2 % respecto al año anterior, situándose en 34 684, pero la cifra sigue siendo muy elevada. En cuanto a los feminicidios, el Ministerio de Igualdad confirmó que 45 mujeres fueron asesinadas por violencia de género en 2024, mientras que el Consejo General del Poder Ju-

dicial eleva la cifra a 48. Además, nueve menores fueron asesinados por sus progenitores en casos de violencia vicaria. Sea cual sea la fuente, la magnitud de la tragedia es indiscutible: en 2024 una mujer fue asesinada cada 7,6 días en nuestro país.

Estas cifras evidencian que, aunque las herramientas de protección funcionan y las denuncias aumentan, la violencia persiste con crudeza. La distribución de recursos es desigual entre comunidades autónomas, lo que genera diferencias en el acceso a servicios. Las mujeres migrantes, refugiadas o con discapacidad se enfrentan a obstáculos adicionales, desde barreras idiomáticas hasta falta de apoyos específicos. Y la experiencia de la llamada ley del «solo sí es sí», seguida de su reforma, dejó aprendizajes sobre la importancia de la técnica legislativa y la comunicación social para evitar efectos no deseados.

De cara al futuro, la agenda feminista debe centrarse en algunas prioridades. Es imprescindible aplicar de forma plena el Convenio de Estambul, con sistemas de datos comparables y cobertura para todas las formas de violencia. También se requiere desplegar con fuerza el Convenio 190 de la OIT, garantizando que los centros de trabajo sean espacios libres de violencia y acoso, con protección de las trabajadoras que sufren esta violencia y medios suficientes para canalizar sus denuncias y garantizar el acceso a las mismas. La ciberviolencia exige respuestas urgentes, con legislación adaptada, formación a jueces y fuerzas de seguridad, y mecanismos de reparación efectivos. La justicia debe situar realmente en el centro a las víctimas, con más recursos *Barnahus* para la infancia, pruebas preconstituidas que eviten la repetición de testimonios y procesos más ágiles y mucho menos traumáticos. La prevención es otra

clave: la educación afectivo-sexual debe formar parte de los currículos escolares y las campañas públicas deben dirigirse a jóvenes, también en el ámbito digital, para contrarrestar discursos machistas que circulan en redes y que van calando cada vez más. Y todo ello requiere blindar consensos: frente al auge de discursos que cuestionan la igualdad, es fundamental mantener el pacto político y social que ha permitido los avances de las últimas décadas evitando que los pactos políticos supongan un grave retroceso en los derechos que tanto nos ha constado conseguir.

Treinta años después de Beijing, la Plataforma de Acción sigue siendo brújula y horizonte. Su fuerza es que no se limita a ser memoria histórica, sino que marca la dirección de lo que aún debemos conquistar. Gracias a ella, la violencia contra mujeres y niñas se situó en el centro de la agenda internacional y hoy podemos hablar con mayor claridad, contar con leyes y exigir responsabilidades. Pero la violencia se reinventa, las resistencias se intensifican y las víctimas siguen acumulándose.

Desde la Asociación de Mujeres Juristas Themis reafirmamos nuestro compromiso con esta causa. Sabemos que las leyes son imprescindibles, pero también que por sí solas no bastan: cada norma necesita recursos, cada derecho exige vigilancia y cada víctima merece reparación y justicia. La experiencia nos enseña que la igualdad no es un destino alcanzado, sino un camino que requiere constancia, valentía y compromiso colectivo. *Beijing* nos recordó al mundo que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Treinta años después, esa verdad sigue siendo una urgencia: ninguna mujer ni ninguna niña debe vivir con miedo. La igualdad no puede esperar y una vida libre de violencia es la única forma posible

de democracia plena. Por eso, en este aniversario de Beijing+30, desde Themis seguiremos alzando la voz por los derechos de las mujeres y de las niñas, para que el silencio no vuelva a encubrir la violencia y para que los compromisos de entonces se conviertan, por fin, en una realidad efectiva y palpable en la vida de todas. ■

Referencias

Cadena SER (2025). *12.759 mujeres víctimas de violencia machista con menores a cargo en Madrid*. Disponible en: <https://cadenaser.com/cmadrid/2025/02/12/12759-victimas-de-violencia-machista-con-menores-a-cargo-durante-el-mes-de-enero-en-madrid-radio-madrid/>

Consejo de Europa / GREVIO (2024). *Informe de evaluación sobre España en aplicación del Convenio de Estambul*. Disponible en: <https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention>

Consejo General del Poder Judicial (2025). *Informe sobre violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, 2024*. Disponible en: <https://www.poderjudicial.es>

Instituto Nacional de Estadística (2025). *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género 2024*. Disponible en: <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/EVDVG2024.htm>

Ministerio de Igualdad (2024). «Balance de víctimas mortales por violencia de género». *La Moncloa*. Disponible en: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/paginas/2024/171224-violencia-genero-murcia.aspx>

ONU Mujeres (2024). *Hechos y cifras: acabar con la violencia contra las mujeres*. Disponible en: <https://www.unwomen.org/en/articles/facts-and-figures/facts-and-figures-ending-violence-against-women>

ONU Mujeres y ONU DAES (2024). *Progress on the Sustainable Development Goals: Gender Snapshot 2024*. Disponible en: <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2024/09/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2024>

UNICEF (2023). *Female Genital Mutilation (FGM) statistics*. Disponible en: <https://data.unicef.org/topic/child-protection/female-genital-mutilation/>



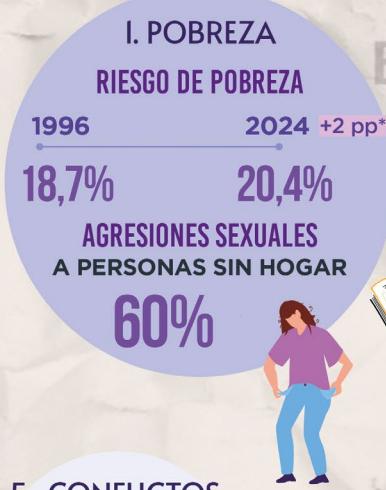
Mujeres en cifras

BEIJING +30

DOCE ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN EN ESPAÑA



BEIJING
+30



3. SALUD



Esperanza de vida	86,3	81,1	años
Años buena salud	60,6	61,7	años
Problemas crónicos	62,3 %	52,8 %	

A PARTIR DE 15 AÑOS

2. EDUCACIÓN NIÑAS



TASA ESCOLARIZACIÓN 3 AÑOS

1995: 58,3% | 2023: 96,5%

ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

2023: 11,3% | 2024: 10%

7. EJERCICIO DEL PODER Y TOMA DE DECISIONES

IBEX 35: 3% CEO
CARRERA DIPLOMÁTICA: 1990



9. DERECHOS HUMANOS

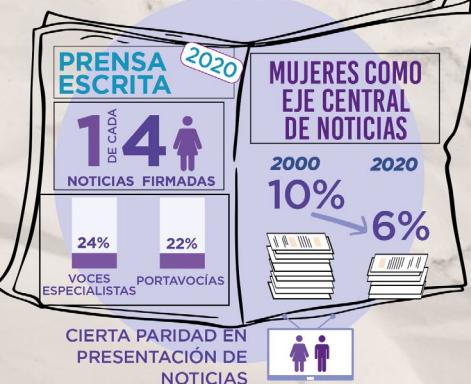
4ª POSICIÓN ÍNDICE EUROPEO DE IGUALDAD DE GÉNERO

SE HA REDUCIDO LA BRECHA EN

Conocimiento: 41% → 30% (-11 pp*)

Uso del tiempo: 42% → 30% (-12 pp*)

10. MEDIOS DE DIFUSIÓN



12. LA NIÑA

MATRIMONIOS 2023

Antes de los 18: 27 | 0

A los 18: 179 | 29

Impacto negativo: En salud mental | Por redes sociales

77,8% | 58,6% BAJA AUTOESTIMA

120 pp* de diferencia

1 DE CADA 3 NIÑAS SE SIENTE PRESIONADA PARA CUIDAR

LA IGUALDAD GENERA DESARROLLO Y PAZ

4. VIOLENCIA

SIGUE HABIENDO ASESINATOS MACHISTAS

48 MUJERES ASESINADAS EN 2024

VIOLENCIA DIGITAL

67% (2023) VÍCTIMAS DELITOS SEXUALES DIGITALES SON MUJERES

6. ECONOMÍA

BRECHA SALARIAL

1995: 31% | 2023: 16%

COTIZACIÓN PERSONAS AUTÓNOMAS: 43%

BASE MÍNIMA: 950€ | TRAMO MÁS ALTO: 2852,95€



Índice de autoría y contenidos

Cristina Hernández Martín
El camino que abrió Bustelo

Ana María Alonso Giganto
España: de Beijing hasta una
Política Exterior Feminista

Maria Bustelo Ruesta
Feminismo institucional,
mainstreaming de género
y políticas de igualdad
en España

Nuria Varela Menéndez
Las resistencias: anatomía
del antifeminismo contemporáneo

Soledad Murillo de la Vega
La estafa de sumar Pekín+ y +

Manuela Mesa Peinado
La paz feminista ante
el autoritarismo y la guerra:
veinticinco años de la Agenda
de Mujeres, Paz y Seguridad

Filomena Ruggiero
Retrocesos y resistencias
en los derechos sexuales
y reproductivos

Elisa García Mingo
Alerta feminista ante
la ruptura del pacto social
contra la violencia de género

Violeta Assiego Cruz
La interseccionalidad
como deuda pendiente

Alicia H. Puleo y Dina Garzón
Mujeres y crisis climática:
una mirada ecofeminista

Rosa M.ª Gil López
Avances, resistencias
y futuro en la lucha contra
la violencia hacia mujeres
y niñas